BALANCE GENERAL

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A		80078669-6

2. Periodo Fiscal

	Desde			Hasta		
	1	1	2019	31	12	2019
	1	2	2020	31	12	2020

3. Identificacion del Respresentant 4. Identificación del Contador

<	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524,794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
101	

Codigos	Cuentas	2020	2019
1			
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1,01,01	Disponibilidades		
1,01,01,01	Caja	37,584,200	60,995,951
1,01,01,02	Recaudaciones a Depositar	-	-
1,01,01,03	Bancos	-	-
1,01,01,04	Otros Valores	-	-
		37,584,200	60,995,951
1,01,02	Inversiones Temporarias		
1,01,02,01	Valores	-	-
		-	-
1,01,03	Créditos		
1,01,03,01	Clientes	-	-
1,01,03,10	Menos: Previsión para Incobrables	-	-
1,01,03,02	Anticipos de Impuesto a la Renta	-	-
1,01,03,11	Deudores Varios	4,915,544	4,252,963
1,01,03,12	Documentos/Cuentas por cobrar a Directores y funcionarios	-	-
1,01,03,13	Intereses a vencer	-	-
1,01,03,14	Tarjetas de Crédito	-	-
1,01,03,20	Menos: Previsión para Incobrables	-	-
		4,915,544	4,252,963
1,01,10	Inventarios		
1,01,10,01	Mercaderías	54,320,468	29,480,879
1,01,10,02	Productos en Proceso	-	-
1,01,10,03	Materias Primas - Materiales	-	-
1,01,10,04	Menos: Previsión por Obsolescencia	-	-
		54,320,468	29,480,879
1,01,15	Anticipos		
1,01,15,01	Importaciones en Curso	-	-
1,01,15,02	Proveedores	-	-
		-	-
1,01,20	Otros Activos		
1,01,20,01	Gastos no Devengados	-	-
		-	-
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	96,820,212	94,729,793
1.02	**ACTIVOS NO CORRIENTE**		
1,02,01	Creditos		
1,02,01,01	Fondos con destino especial	-	-
1,02,01,02	Documentos/Cuentas por cobrar a Directores y funcionarios	-	-
1,02,01,03	Documentos por cobrar	-	-
1,02,01,04	Deudores Varios	-	-
1,02,01,05	Créditos en Gestión de Cobro	-	-
1,02,01,06	Menos: Previsiones para incobrales	-	-
		-	-
1,02,10	Propiedad, Planta y Equipo		
1,02,10,01	Bienes en operación	-	-
1,02,10,02	Depreciación Acumulada	-	-
1,02,10,03	Bienes fuera de operación		-
		-	-
1,02,20	Activos Intangibles		
1,02,20,01	Licencia de manufactura	-	-
1,02,20,02	Marcas	-	-
1,02,20,03	Gastos de Desarrollo	-	-
1,02,20,04	Amortización Acumulada	-	-
		-	-
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
	TOTAL DE ACTIVOS	96,820,212	94,729,793

C. Estudio Contable y Administrativo
Lic. LINEO RAUL CACERES LUGO
RUC: 524,794-2
Cel.: 0981 855172

Imperio Group S.A.
RUC 80078669-6
Tel: 054 729 [illegible]

	Transporte		
2	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
2.01	Pasivos Corriente		
2,01,01	Cuentas a Pagar		
2,01,01,01	Proveedores Locales	-	-
2,01,01,02	Proveedores del Exterior	-	-
2,01,01,03	Intereses a Vencer	-	-
2,01,01,04	Acreedores Varios		-
		-	-
2,01,05	Préstamos Financieros		
2,01,05,01	Sobregiros en Cuenta Corriente	-	-
2,01,05,02	Documentos a Pagar	-	-
2,01,05,03	Porción circulante de préstamos a largo plazo	-	-
2,01,05,04	Intereses a devengar	-	-
		-	-
2,01,10	Provisiones		
2,01,10,01	Impuesto a la Renta a Pagar	216,580	75,381
2,01,10,02	I.V.A. a Pagar	-	-
2,01,10,03	Retenciones de Impuestos	-	-
2,01,10,04	Para pago de planes de beneficios para empleados	-	-
2,01,10,05	Aportes y Rentenciones a Pagar	-	-
2,01,10,06	Gastos Acumulados a Pagar	-	-
		216,580	75,381
2,01,20	Otros Pasivos		
2,01,20,01	Préstamos de Terceros	-	-
2,01,20,02	Anticipos de Clientes	-	-
2,01,20,02	Dividendos a Pagar	3,684,093	3,500,000
		3,684,093	3,500,000
2,01,40	Ganancias Diferidas		
2,01,40,01	Ingresos no realizados	-	-
2,01,40,02	Costos y gastos aplicables a los ingresos no Realizables	-	-
		-	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE	3,900,673	3,575,381
2.02	Pasivos no Corriente		
2,02,01	Prestamos Financieros		
2,02,01,01	Préstamos en Bancos	-	-
		-	-
2,02,05	Previsiones		
2,02,05,01	Previsión para indemnización	-	-
2,02,05,02	Otras Contingencias	-	-
		-	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE NO CORRIENTE	-	-
	TOTAL PASIVOS	3,900,673	3,575,381
2.03	PATRIMONIO NETO		
2,03,01	Capital		
2,03,01,01	Capital Suscripto		-
2,03,01,02	Capital a Integrar	-	-
2,03,01,03	Capital Realizado	50,000,000	50,000,000
		50,000,000	50,000,000
2,03,02	Reservas		
2,03,02,01	Reserva Legal	2,117,449	2,009,159
2,03,02,02	Reserva Facultativa	-	-
2,03,02,03	Reserva de Revaluo	1,978,406	1,978,406
2,03,02,04	Reserva de Regularización	-	-
		4,095,855	3,987,565
2,03,03	Resultados		
2,03,03,01	Resultados Acumulados	37,166,847	35,162,060
2,03,03,02	Resultado del Ejercicio	1,656,837	2,004,787
		38,823,684	37,166,847
	TOTAL PATRIMONIO NETO	92,919,539	91,154,412
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	96,820,212	94,729,793

Estudio Contable y Administrativo
LUIS RAUL CACERES LUGO
RUC: 524794-2
Cel: 0981 855172

Impacto Global S.A.
RUC: 80016660-6

ESTADOS DE RESULTADOS

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2019	31	12	2019
1	1	2020	31	12	2020

3. Identificacion del Resprese 4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0.00	Caceres Lineo	524,794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
101	

Codigos	Cuentas	2,019	2,020
3.00			
3.01	**Ventas del Sector Publico**	0	0
3.02	**Ventas del Sector Privado**	60,838,180	17,648,000
3.03	**Alquileres Cobrados**	0	0
4.01	Costo de Mercaderias y/o Servicios Vendidos	-29,052,812	-10,015,903
	Ganancias o (pérdidas) Brutas en Ventas	31,785,368	7,632,097
3.10	**Mas: Otros Ingresos**		
3,10,01	* Intereses ganados	0	0
3,10,02	* Intereses Activos Varios	0	0
	Ganancias o (pérdidas) Brutas del Ejercicio	31,785,368	7,632,097
4.10	Menos:		
4.11	* Gastos Operacionales	0	0
4.12	* Gastos de Venta	-3,727,273	-1,136,365
4.13	* Gastos de administración	-1,540,069	-4,622,315
4.20	* Otros Gastos	-23,898,179	0
	Ganancias o (pérdidas) antes de los gastos financieros	2,619,847	1,873,417
3.20	Menos		
3,20,01	Gastos Financieros	0	0
	Ganancias o (pérdidas) Operativas	2,619,847	1,873,417
	Partidas Extraordinarias		
3,30,01	Ganancias	0	0
4.30	Pérdidas	0	0
	Ganancias o (pérdidas) en operaciones extraordinarias	0	0
	Ganancias o (pérdidas) sin ajuste monetario	2,619,847	1,873,417
5.10	Más: (o menos) efectos de los precios cambiantes	0	0
	Ganancias (o pérdidas) ajustadas del ejercicio	2,619,847	1,873,417
5.20	Más: (o menos) ajuste de ejercicios anteriores	0	0
	Ganancias (o pérdidas) antes del Impuesto a la Renta	2,619,847	1,873,417
	Menos:		
5.50	**Impuesto a la Renta**	-615,060	-216,580
	Ganancias (o pérdidas) netas a distribuir	2,004,787	1,656,837

CONTADOR
Estudio Contable y Administrativo
LINEO RAUL CACERES LUGO
RUC: 524794-2
Cel.: 0981 855172

Imperio Group S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

ESTADOS DE VARIACION DEL PATRIMONIAL NETO

1. Identificación del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombre	Identificación RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2019	31	12	2019
1	1	2020	31	12	2020

3. Identificación del Representante L

Apellidos/ Nombre	Identificador RUC
0	

4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Identificador RUC
Caceres Lineo	524794/2

5. Declaración Jurada Utilizada

Formulario Nº	Numero de Orden
101	

Cuentas	Capital			Reservas			Resultados		Patrimonio Neto	
	Suscripto	Integrar	Integrado	Legal	Facultativa	Revaluo	Acumulados	Del Ejercicio	2020	2019
Saldo al Inicio del Ejercicio	-	-	50,000,000	2,009,159	-	1,978,406	35,162,060	2,004,787	91,154,412	91,154,412
Movimiento Subsecuentes	-	-	-	108,290	-	-	2,004,787	-347,950	1,765,127	
Transferencia a Dividendos a Pagar										
Pago de Dividendos										
Transferencia a Dividendos a Pagar										
Resultado del Ejercicio							-	-	-	
SALDO AL 2020	-	-	50,000,000	2,117,449	-	1,978,406	37,166,847	1,656,837	92,919,539	
SALDO AL 2019		-	50,000,000	2,009,159	-	1,978,406	35,162,060	2,004,787		91,154,412

Contable y Administrativo
LEO RAUL CACERES LUGO
RUC 524794-2
Cel.: 0981 855172

Imperio Group S.A.
RUC 80078669-6
Tel.: 021 [illegible]

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2019	31	12	2019
1	1	2020	31	12	2020

3. Identificacion del Respresentante 4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
101	

	2020
Flujo de efectivo por las actividades operativas	
Ventas neta (cobro neto)	17,648,000
Costo de Ventas (pago neto)	-10,015,903
Efectivo pagado a Empleados	-
Efectivo generado (usado) por otras actividades	-7,231,424
Total de efectivo de las actividades operativas antes de los cambios en los activos de operaciones	400,673
(Aumento) disminuciún en los activos de operación	-
Fondos colocados a corto plazo	-
Fondos anticipados a clientes	-
Incremento neto a cobrar por Tarjeta de Crédito	-
Aumento (disminución) en pasivos operativos	-
Pago a Proveedores	-23,411,751
Efectivo Neto de actividades de operación antes de Impuestos	-23,011,078
Impuesto a la Renta	-216,580
Efectivo Neto de actividades de operación	-23,227,658
Flujo de efecto por actividades de operación	
Inversiones en otras empresas	-
Inversiones temporarias	-
Fondos con destino especial	-
Compra de propiedad, planta y equipo	-
Efectivo Neto por (o usado) en actividades de Inversión	-
Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento	
Aporte de Capital	-
Préstamo a largo plazo	-
Dividendos pagados (retención de utilidades)	-184,093
Intereses Pagados	-
Efectivo Neto en actividades financieras	-184,093
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y sus equivalentes	-
Aumento (o disminución) neto de efectivos y sus equivalentes	-23,411,751
Efectivo y su equivalente al comienzo del periodo	60,995,951
Efectivo y su equivalente al final del periodo	**37,584,200**
	-

CONTADOR
Estudio Contable y Administrativo
LINEO RAUL CACERES LUGO
RUC 524794-2
Cel.: 0981 866172

REPRESENTANTE LEGAL

BALANCE GENERAL

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2020	31	12	2020
1	2	2021	31	12	2021

3. Identificacion del Respresentant 4. Identificación del Contador

<	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524,794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
101	

Codigos	Cuentas	2021	2020
1			
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1,01,01	Disponibilidades		
1,01,01,01	Caja	61,089,135	37,584,200
1,01,01,02	Recaudaciones a Depositar	-	-
1,01,01,03	Bancos	-	-
1,01,01,04	Otros Valores	-	-
		61,089,135	37,584,200
1,01,02	Inversiones Temporarias		
1,01,02,01	Valores	-	-
		-	-
1,01,03	Créditos		
1,01,03,01	Clientes	-	-
1,01,03,10	Menos: Previsión para Incobrables	-	-
1,01,03,02	Anticipos de Impuesto a la Renta	-	-
1,01,03,11	Deudores Varios	2,759,043	4,915,544
1,01,03,12	Documentos/Cuentas por cobrar a Directores y funcionarios	-	-
1,01,03,13	Intereses a vencer	-	-
1,01,03,14	Tarjetas de Crédito	-	-
1,01,03,20	Menos: Previsión para Incobrables	-	-
		2,759,043	4,915,544
1,01,10	Inventarios		
1,01,10,01	Mercaderías	37,891,854	54,320,468
1,01,10,02	Productos en Proceso	-	-
1,01,10,03	Materias Primas - Materiales	-	-
1,01,10,04	Menos: Previsión por Obsolescencia	-	-
		37,891,854	54,320,468
1,01,15	Anticipos		
1,01,15,01	Importaciones en Curso	-	-
1,01,15,02	Proveedores	-	-
		-	-
1,01,20	Otros Activos		
1,01,20,01	Gastos no Devengados	-	-
		-	-
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	101,740,032	96,820,212
1.02	**ACTIVOS NO CORRIENTE**		
1,02,01	Creditos		
1,02,01,01	Fondos con destino especial	-	-
1,02,01,02	Documentos/Cuentas por cobrar a Directores y funcionarios	-	-
1,02,01,03	Documentos por cobrar	-	-
1,02,01,04	Deudores Varios	-	-
1,02,01,05	Créditos en Gestión de Cobro	-	-
1,02,01,06	Menos: Previsiones para incobrales	-	-
		-	-
1,02,10	Propiedad, Planta y Equipo		
1,02,10,01	Bienes en operación	-	-
1,02,10,02	Depreciación Acumulada	-	-
1,02,10,03	Bienes fuera de operación		-
		-	-
1,02,20	Activos Intangibles		
1,02,20,01	Licencia de manufactura	-	-
1,02,20,02	Marcas	-	-
1,02,20,03	Gastos de Desarrollo	-	-
1,02,20,04	Amortización Acumulada	-	-
		-	-
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
	TOTAL DE ACTIVOS	101,740,032	96,820,212

I.R.C. Estudio Contable y Administrativo
Lic. LINEO RAUL CACERES LUGO
Transporte
RUC: 524794-2
Cel.: 0981 855172

Imperio Group S.A.
RUC 80078669-6
Tel: 654-7[illegible] (0982) 601 7[illegible]

	Transporte		
2	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
2.01	Pasivos Corriente		-
2,01,01	Cuentas a Pagar	-	-
2,01,01,01	Proveedores Locales	-	-
2,01,01,02	Proveedores del Exterior	-	-
2,01,01,03	Intereses a Vencer		-
2,01,01,04	Acreedores Varios	-	-
2,01,05	Préstamos Financieros	-	-
2,01,05,01	Sobregiros en Cuenta Corriente	-	-
2,01,05,02	Documentos a Pagar	-	-
2,01,05,03	Porción circulante de préstamos a largo plazo	-	-
2,01,05,04	Intereses a devengar	-	-
2,01,10	Provisiones	513,640	216,580
2,01,10,01	Impuesto a la Renta a Pagar	-	-
2,01,10,02	I.V.A. a Pagar	-	-
2,01,10,03	Retenciones de Impuestos	-	-
2,01,10,04	Para pago de planes de beneficios para empleados	-	-
2,01,10,05	Aportes y Rentenciones a Pagar	-	-
2,01,10,06	Gastos Acumulados a Pagar	513,640	216,580
2,01,20	Otros Pasivos	-	-
2,01,20,01	Préstamos de Terceros	-	-
2,01,20,02	Anticipos de Clientes	5,184,093	3,684,093
2,01,20,02	Dividendos a Pagar	5,184,093	3,684,093
2,01,40	Ganancias Diferidas	-	-
2,01,40,01	Ingresos no realizados	-	-
2,01,40,02	Costos y gastos aplicables a los ingresos no Realizables	-	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE	5,697,733	3,900,673
2.02	Pasivos no Corriente		
2,02,01	Prestamos Financieros	-	-
2,02,01,01	Préstamos en Bancos	-	-
2,02,05	Previsiones	-	-
2,02,05,01	Previsión para indemnización	-	-
2,02,05,02	Otras Contingencias	-	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE NO CORRIENTE	-	-
	TOTAL PASIVOS	5,697,733	3,900,673
2.03	PATRIMONIO NETO		
2,03,01	Capital		-
2,03,01,01	Capital Suscripto	-	-
2,03,01,02	Capital a Integrar	50,000,000	50,000,000
2,03,01,03	Capital Realizado	50,000,000	50,000,000
2,03,02	Reservas	2,374,269	2,117,449
2,03,02,01	Reserva Legal	-	-
2,03,02,02	Reserva Facultativa	1,978,406	1,978,406
2,03,02,03	Reserva de Revaluo	-	-
2,03,02,04	Reserva de Regularización	4,352,675	4,095,855
2,03,03	Resultados	38,823,684	37,168,847
2,03,03,01	Resultados Acumulados	2,865,940	1,656,837
2,03,03,02	Resultado del Ejercicio	41,689,624	38,825,684
	TOTAL PATRIMONIO NETO	96,042,299	92,921,539
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	101,740,032	96,822,212

Estudio Contable y Administrativo
LINEO RAUL CACERES LUGO
RUC: 524794-2
Cel.: 0981 855172

Imperio Group S.A.
RUC 80078662-6
Tel: 054 725 (0982) 601 711

ESTADOS DE RESULTADOS

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2020	31	12	2020
1	1	2021	31	12	2021

3. Identificacion del Resprese 4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0.00	Caceres Lineo	524,794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
101	

Codigos	Cuentas	2,020	2,021
3.00			
3.01	**Ventas del Sector Publico**	0	0
3.02	**Ventas del Sector Privado**	17,648,000	140,926,197
3.03	**Alquileres Cobrados**	0	0
4.01	Costo de Mercaderias y/o Servicios Vendidos	-10,015,903	-129,758,697
	Ganancias o (pérdidas) Brutas en Ventas	7,632,097	11,167,500
3.10	**Mas: Otros Ingresos**		
3,10,01	* Intereses ganados	0	0
3,10,02	* Intereses Activos Varios	0	0
	Ganancias o (pérdidas) Brutas del Ejercicio	7,632,097	11,167,500
4.10	Menos:		
4.11	* Gastos Operacionales	0	0
4.12	* Gastos de Venta	-1,136,365	-2,590,909
4.13	* Gastos de administración	-4,622,315	-5,207,011
4.20	* Otros Gastos	0	0
	Ganancias o (pérdidas) antes de los gastos financieros	1,873,417	3,369,580
3.20	Menos		
3,20,01	Gastos Financieros	0	0
	Ganancias o (pérdidas) Operativas	1,873,417	3,369,580
	Partidas Extraordinarias		
3,30,01	Ganancias	0	0
4.30	Pérdidas	0	0
	Ganancias o (pérdidas) en operaciones extraordinarias	0	0
	Ganancias o (pérdidas) sin ajuste monetario	1,873,417	3,369,580
5.10	Más: (o menos) efectos de los precios cambiantes	0	0
	Ganancias (o pérdidas) ajustadas del ejercicio	1,873,417	3,369,580
5.20	Más: (o menos) ajuste de ejercicios anteriores	0	0
	Ganancias (o pérdidas) antes del Impuesto a la Renta	1,873,417	3,369,580
	Menos:		
5.50	**Impuesto a la Renta**	-216,580	-513,640
	Ganancias (o pérdidas) netas a distribuir	1,656,837	2,855,940

R.C. Estudio Contable y Administrat...
Lic. LINEO RAUL CACERES LUGO
CONTADOR
RUC: 524794-2
Cel.: 0981 855172

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
REPRESENTANTE LEGAL

ESTADOS DE VARIACION DEL PATRIMONIAL NETO

1. Identificación del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombre	Identificación RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2019	31	12	2019
1	1	2020	31	12	2020

3. Identificación del Representante L 4. Identificación del Contador

Apellidos/ Nombre	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524794/2

5. Declaración Jurada Utilizada

Formulario Nº	Numero de Orden
101	

Cuentas	Capital			Reservas			Resultados		Patrimonio Neto	
	Suscripto	Integrar	Integrado	Legal	Facultativa	Revaluo	Acumulados	Del Ejercicio	2020	2019
Saldo al Inicio del Ejercicio	-	-	50,000,000	2,117,449	-	1,978,406	37,168,847	1,656,837	92,921,539	92,921,539
Movimiento Subsecuentes	-	-	-	256,820	-	-	1,654,837	1,209,103	3,120,760	
Transferencia a Dividendos a Pagar										
Pago de Dividendos										
Transferencia a Dividendos a Pagar										
Resultado del Ejercicio							-	-	-	
SALDO AL 2020	-	-	50,000,000	2,374,269	-	1,978,406	38,823,684	2,865,940	96,042,299	
SALDO AL 2019	-	-	50,000,000	2,117,449	-	1,978,406	37,168,847	1,656,837		92,921,539

R.L. Estudio Contable y Administrat
Lic. LINEO RAUL CACERES LUG
RUC: 524794-2
Cel.: 0961 865172

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
Tel: 654 729 - (0982) 601 711

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2020	31	12	2020
1	1	2021	31	12	2021

3. Identificacion del Respresentante 4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
101	

	2021
Flujo de efectivo por las actividades operativas	
Ventas neta (cobro neto)	17,648,000
Costo de Ventas (pago neto)	-10,015,903
Efectivo pagado a Empleados	-
Efectivo generado (usado) por otras actividades	-7,231,424
Total de efectivo de las actividades operativas antes de los cambios en los activos de operaciones	400,673
(Aumento) dismininución en los activos de operación	-
Fondos colocados a corto plazo	-
Fondos anticipados a clientes	-
Incremento neto a cobrar por Tarjeta de Crédito	-
Aumento (disminución) en pasivos operativos	-
Pago a Proveedores	-23,411,751
Efectivo Neto de actividades de operación antes de Impuestos	-23,011,078
Impuesto a la Renta	-216,580
Efectivo Neto de actividades de operación	-23,227,658
Flujo de efecto por actividades de operación	
Inversiones en otras empresas	-
Inversiones temporarias	-
Fondos con destino especial	-
Compra de propiedad, planta y equipo	-
Efectivo Neto por (o usado) en actividades de inversión	-
Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento	
Aporte de Capital	-
Préstamo a largo plazo	-
Dividendos pagados (retención de utilidades)	-184,093
Intereses Pagados	-
Efectivo Neto en actividades financieras	-184,093
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y sus equivalentes	-
Aumento (o disminución) neto de efectivos y sus equivalentes	-23,411,751
Efectivo y su equivalente al comienzo del periodo	37,584,200
Efectivo y su equivalente al final del periodo	**14,172,449**
	-

CONTADOR
Estudio Contable y Administrativo
Lic. LINEO RAUL CACERES LUGO
RUC: 524794-2
Cel: 0991 865172

REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 80078669-6
Tel: 614 729 - (0982) 601 711

BALANCE GENERAL

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A		80078669-6

2. Periodo Fiscal

	Desde			Hasta		
	1	1	2021	31	12	2021
	1	2	2022	31	12	2022

3. Identificacion del Respresentant 4. Identificación del Contador

<	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524,794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
500	

Codigos	Cuentas	2022	2021
1			
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1,01,01	Disponibilidades		
1,01,01,01	Caja	107,461,534	61,089,135
1,01,01,02	Recaudaciones a Depositar	-	-
1,01,01,03	Bancos	-	-
1,01,01,04	Otros Valores	-	-
		107,461,534	61,089,135
1,01,02	Inversiones Temporarias		
1,01,02,01	Valores	-	-
		-	-
1,01,03	Créditos		
1,01,03,01	Clientes	-	-
1,01,03,10	Menos: Previsión para Incobrables	-	-
1,01,03,02	Anticipos de Impuesto a la Renta	-	-
1,01,03,11	Deudores Varios	-	2,759,043
1,01,03,12	Documentos/Cuentas por cobrar a Directores y funcionarios	-	-
1,01,03,13	Intereses a vencer	-	-
1,01,03,14	Tarjetas de Crédito	-	-
1,01,03,20	Menos: Previsión para Incobrables	-	-
		-	2,759,043
1,01,10	Inventarios		
1,01,10,01	Mercaderías	22,543,020	37,891,854
1,01,10,02	Productos en Proceso	-	-
1,01,10,03	Materias Primas - Materiales	-	-
1,01,10,04	Menos: Previsión por Obsolescencia	-	-
		22,543,020	37,891,854
1,01,15	Anticipos		
1,01,15,01	Importaciones en Curso	-	-
1,01,15,02	Proveedores	-	-
		-	-
1,01,20	Otros Activos		
1,01,20,01	Gastos no Devengados	-	-
		-	-
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	130,004,554	101,740,032
1.02	**ACTIVOS NO CORRIENTE**		
1,02,01	Creditos		
1,02,01,01	Fondos con destino especial	-	-
1,02,01,02	Documentos/Cuentas por cobrar a Directores y funcionarios	-	-
1,02,01,03	Documentos por cobrar	-	-
1,02,01,04	Deudores Varios	-	-
1,02,01,05	Créditos en Gestión de Cobro	-	-
1,02,01,06	Menos: Previsiones para incobrales	-	-
		-	-
1,02,10	Propiedad, Planta y Equipo		
1,02,10,01	Bienes en operación	-	-
1,02,10,02	Depreciación Acumulada	-	-
1,02,10,03	Bienes fuera de operación		-
		-	-
1,02,20	Activos Intangibles		
1,02,20,01	Licencia de manufactura	-	-
1,02,20,02	Marcas	-	-
1,02,20,03	Gastos de Desarrollo	-	-
1,02,20,04	Amortización Acumulada	-	-
		-	-
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
	TOTAL DE ACTIVOS	130,004,554	101,740,032

L.R.C. Ec. [illegible] Lic. L[illegible] C.S.J.S. LUQUE

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6

C. Transporte 2

	Transporte		
2	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
2.01	Pasivos Corriente		
2,01,01	Cuentas a Pagar		
2,01,01,01	Proveedores Locales	-	-
2,01,01,02	Proveedores del Exterior	-	-
2,01,01,03	Intereses a Vencer	-	-
2,01,01,04	Acreedores Varios	9,027,715	-
		9,027,715	-
2,01,05	Préstamos Financieros		
2,01,05,01	Sobregiros en Cuenta Corriente	-	-
2,01,05,02	Documentos a Pagar	-	-
2,01,05,03	Porción circulante de préstamos a largo plazo	-	-
2,01,05,04	Intereses a devengar	-	-
		-	-
2,01,10	Provisiones		
2,01,10,01	Impuesto a la Renta a Pagar	2,493,364	513,640
2,01,10,02	I.V.A. a Pagar	-	-
2,01,10,03	Retenciones de Impuestos	-	-
2,01,10,04	Para pago de planes de beneficios para empleados	-	-
2,01,10,05	Aportes y Rentenciones a Pagar	-	-
2,01,10,06	Gastos Acumulados a Pagar	-	-
		2,493,364	513,640
2,01,20	Otros Pasivos		
2,01,20,01	Préstamos de Terceros	-	-
2,01,20,02	Anticipos de Clientes	-	-
2,01,20,02	Dividendos a Pagar	-	5,184,093
		-	5,184,093
2,01,40	Ganancias Diferidas		
2,01,40,01	Ingresos no realizados	-	-
2,01,40,02	Costos y gastos aplicables a los ingresos no Realizables	-	-
		-	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE	11,521,079	5,697,733
2.02	Pasivos no Corriente		
2,02,01	Prestamos Financieros		
2,02,01,01	Préstamos en Bancos	-	-
		-	-
2,02,05	Previsiones		
2,02,05,01	Previsión para indemnización	-	-
2,02,05,02	Otras Contingencias	-	-
		-	-
	TOTAL PASIVOS CORRIENTE NO CORRIENTE	-	-
	TOTAL PASIVOS	11,521,079	5,697,733
2.03	PATRIMONIO NETO		
2,03,01	Capital		
2,03,01,01	Capital Suscripto		-
2,03,01,02	Capital a Integrar	-	-
2,03,01,03	Capital Realizado	50,000,000	50,000,000
		50,000,000	50,000,000
2,03,02	Reservas		
2,03,02,01	Reserva Legal	2,374,269	2,374,269
2,03,02,02	Reserva Facultativa	-	-
2,03,02,03	Reserva de Revaluo	1,978,406	1,978,406
2,03,02,04	Reserva de Regularización	-	-
		4,352,675	4,352,675
2,03,03	Resultados		
2,03,03,01	Resultados Acumulados	41,689,624	38,823,684
2,03,03,02	Resultado del Ejercicio	22,441,176	2,865,940
		64,130,800	41,689,624
	TOTAL PATRIMONIO NETO	118,483,475	96,042,299
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	130,004,554	101,740,032

Imperio Group S.A.
RUC: 8007866[illegible]

ESTADOS DE RESULTADOS

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2021	31	12	2021
1	1	2022	31	12	2022

3. Identificacion del Resprese 4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0.00	Caceres Lineo	524,794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
500	

Codigos	Cuentas	2,021	2,022
3.00			
3.01	**Ventas del Sector Publico**	0	0
3.02	**Ventas del Sector Privado**	140,926,197	1,445,588,691
3.03	**Alquileres Cobrados**	0	0
4.01	Costo de Mercaderias y/o Servicios Vendidos	-129,758,697	-851,091,052
	Ganancias o (pérdidas) Brutas en Ventas	11,167,500	594,497,639
3.10	**Mas: Otros Ingresos**		
3,10,01	* Intereses ganados	0	0
3,10,02	* Intereses Activos Varios	0	0
	Ganancias o (pérdidas) Brutas del Ejercicio	11,167,500	594,497,639
4.10	Menos:		
4.11	* Gastos Operacionales	0	0
4.12	* Gastos de Venta	-2,590,909	-518,518,182
4.13	* Gastos de administración	-5,207,011	-51,044,917
4.20	* Otros Gastos	0	0
	Ganancias o (pérdidas) antes de los gastos financieros	3,369,580	24,934,540
3.20	Menos		
3,20,01	Gastos Financieros	0	0
	Ganancias o (pérdidas) Operativas	3,369,580	24,934,540
	Partidas Extraordinarias		
3,30,01	Ganancias	0	0
4.30	Pérdidas	0	0
	Ganancias o (pérdidas) en operaciones extraordinarias	0	0
	Ganancias o (pérdidas) sin ajuste monetario	3,369,580	24,934,540
5.10	Más: (o menos) efectos de los precios cambiantes	0	0
	Ganancias (o pérdidas) ajustadas del ejercicio	3,369,580	24,934,540
5.20	Más: (o menos) ajuste de ejercicios anteriores	0	0
	Ganancias (o pérdidas) antes del Impuesto a la Renta	3,369,580	24,934,540
	Menos:		
5.50	**Impuesto a la Renta**	-513,640	-2,493,364
	Ganancias (o pérdidas) netas a distribuir	2,855,940	22,441,176

L.R.C. Estudio Contable y Administrativo
LUGO
Cel.: 0981 606172
CONTADOR

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
REPRESENTANTE LEGAL

ESTADOS DE VARIACION DEL PATRIMONIAL NETO

1. Identificación del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombre	Identificación RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2021	31	12	2021
1	1	2022	31	12	2022

3. Identificación del Representante L 4. Identificación del Contador

Apellidos/ Nombre	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524794/2

5. Declaración Jurada Utilizada

Formulario Nº	Numero de Orden
101	

Cuentas	Capital			Reservas			Resultados		Patrimonio Neto	
	Suscripto	Integrar	Integrado	Legal	Facultativa	Revaluo	Acumulados	Del Ejercicio	2022	2021
Saldo al Inicio del Ejercicio	-	-	50,000,000	2,374,269	-	1,978,406	38,823,684	2,865,940	96,042,299	96,042,299
Movimiento Subsecuentes	-	-	-	-	-	-	2,865,940	19,575,236	22,441,176	
Transferencia a Dividendos a Pagar										
Pago de Dividendos										
Transferencia a Dividendos a Pagar										
Resultado del Ejercicio							-	-	-	
SALDO AL 2022	-	-	50,000,000	2,374,269	-	1,978,406	41,689,624	22,441,176	118,483,475	
SALDO AL 2021	-	-	50,000,000	2,374,269	-	1,978,406	38,823,684	2,865,940		96,042,299

Administrativo
LUGO

CONTADOR

REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 80078669-6

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Identificacion del Contribuyente

Razón Social o Apellidos	Nombres	Identificacion RUC
IMPERIO GROUP S.A.		80078669-6

2. Periodo Fiscal

Desde			Hasta		
1	1	2021	31	12	2021
1	1	2022	31	12	2022

3. Identificacion del Respresentante 4. Identificación del Contador

Apellidos/Nombres	Apellidos/Nombres	Identificador RUC
0	Caceres Lineo	524794

5. Declaración Jurada Utiliada

Formulario N°	Número de Orden
500	

	2022
Flujo de efectivo por las actividades operativas	
Ventas neta (cobro neto)	1,455,588,691
Costo de Ventas (pago neto)	-804,718,653
Efectivo pagado a Empleados	-
Efectivo generado (usado) por otras actividades	-
Total de efectivo de las actividades operativas antes de los cambios en los activos de operaciones	650,870,038
(Aumento) dismininución en los activos de operación	604,497,639
Fondos colocados a corto plazo	-
Fondos anticipados a clientes	-
Incremento neto a cobrar por Tarjeta de Crédito	-
Aumento (disminución) en pasivos operativos	-
Pago a Proveedores	-555,631,876
Efectivo Neto de actividades de operación antes de Impuestos	48,865,763
Impuesto a la Renta	-2,493,364
Efectivo Neto de actividades de operación	46,372,399
Flujo de efecto por actividades de operación	
Inversiones en otras empresas	-
Inversiones temporarias	-
Fondos con destino especial	-
Compra de propiedad, planta y equipo	-
Efectivo Neto por (o usado) en actividades de inversión	-
Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento	
Aporte de Capital	-
Préstamo a largo plazo	-
Dividendos pagados (retención de utilidades)	-
Intereses Pagados	-
Efectivo Neto en actividades financieras	-
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y sus equivalentes	-
Aumento (o disminución) neto de efectivos y sus equivalentes	46,372,399
Efectivo y su equivalente al comienzo del periodo	61,089,135
Efectivo y su equivalente al final del periodo	**107,461,534**
	-

Lic. [illegible] LUGO
Ced. 6321 865172
CONTADOR

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: *443588*

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2.Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3.Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4.Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5.Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6.El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
4442470	Inocencia Dalila	Olmedo Ferreira	Presidente	imperiogroupsa@hotmail.com
2064917	Catalina	Ferreira	Director Titular	imperiogroupsa@hotmail.com
1390055	Norma A.	Lomaquis B.	Síndico Titular	imperiogroupsa@hotmail.com
5727090	Osvaldo Luis	Villamayor Ferreira	Síndico Suplente	imperiogroupsa@hotmail.com

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma:

Imperio Group S.A.
RUC: 80078569-6

Aclaración: Inocencia Dalila Olmedo Ferreira

En calidad de: Presidente – Imperio Group S.A.

Asunción 29 de agosto del 2024

INDICES ECONOMICOS-FINANCIEROS 2022		
SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO		
RAZON CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE *100	98.820.212	**26**
PASIVO CORRIENTE	3.800.673	
RAZON DE DISPONIBLE		
ACTIVO CORRIENTE -EXISTENCIA *100	44.499.744	**12**
PASIVO CORRIENTE	3.800.673	
CAPITAL OPERATIVO		
ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE		**95.019.539**
FINANCIAMIENTO DEL ACTIVO CORRIENTE		
CAPITAL OPERATIVO*100	95.019.539	**1**
ACTIVO CORRIENTE	98.820.212	
SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO		
FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL		
PATRIMONIO NETO*100	92.919.539	**1**
ACTIVO TOTAL	98.820.212	
PASIVO TOTAL *100	3.900.673	**4**
ACTIVO TOTAL	98.820.212	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL *100	3.900.673	**4**
PATRIMONIO NETO	98.820.212	
ANALISIS ECONOMICO		
RENTABILIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO		
UTILIDAD LIQUIDA *100	1.656.837	**1**
PATRIMONIO NETO	98.820.212	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL		
UTILIDAD LIQUIDA *100	1.656.837	**1**
ACTIVO TOTAL	98.820.212	



INDICES ECONOMICOS-FINANCIEROS 2021		
SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO		
RAZON CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE *100	96.820.212	**25**
PASIVO CORRIENTE	3.900.673	
RAZON DE DISPONIBLE		
ACTIVO CORRIENTE -EXISTENCIA *100	42.499.744	**11**
PASIVO CORRIENTE	3.900.673	
CAPITAL OPERATIVO		
ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE		**92.919.539**
FINANCIAMIENTO DEL ACTIVO CORRIENTE		
CAPITAL OPERATIVO*100	92.919.539	**1**
ACTIVO CORRIENTE	96.820.212	
SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO		
FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL		
PATRIMONIO NETO*100	92.919.539	**1**
ACTIVO TOTAL	96.820.212	
PASIVO TOTAL *100	3.900.673	**4**
ACTIVO TOTAL	96.820.212	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL *100	3.900.673	**4**
PATRIMONIO NETO	96.820.212	
ANALISIS ECONOMICO		
RENTABILIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO		
UTILIDAD LIQUIDA *100	1.656.837	**1**
PATRIMONIO NETO	96.820.212	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL		
UTILIDAD LIQUIDA *100	1.656.837	**1**
ACTIVO TOTAL	96.820.212	



INDICIS ECONOMICOS EJERCICIO 2020		
SITUACION FINANCIERA A CORTO PLAZO		
RAZON CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE *100	66.084.741	**52**
PASIVO CORRIENTE	1.269.432	
RAZON DE DISPONIBLE		
ACTIVO CORRIENTE -EXISTENCIA *100	40.875.522	**32**
PASIVO CORRIENTE	1.269.432	
CAPITAL OPERATIVO		
ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE		**64.815.309**
FINANCIAMIENTO DEL ACTIVO CORRIENTE		
CAPITAL OPERATIVO*100	64.815.309	**1**
ACTIVO CORRIENTE	66.084.741	
SITUACION FINANCIERA A LARGO PLAZO		
FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL		
PATRIMONIO NETO*100	64.815.309	**0,98**
ACTIVO TOTAL	66.084.741	
PASIVO TOTAL *100	1.269.432	**0,02**
ACTIVO TOTAL	66.084.741	
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL *100	1.269.432	**0,02**
PATRIMONIO NETO	64.815.309	
ANALISIS ECONOMICO		
RENTABILIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO		
UTILIDAD LIQUIDA *100	9.088.022	**0,14**
PATRIMONIO NETO	64.815.309	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL		
UTILIDAD LIQUIDA *100	9.088.022	**0,14**
ACTIVO TOTAL	66.084.741	



DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V1 Contribuyente: 80078669 Control: 86cb085a Fecha: 18/05/2021 17:46 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 500000094412			RUC 80078669	DV 6
	Razón Social/Primer Apellido IMPERIO GROUP S.A.			Segundo Apellido	
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 1 **500**	Nombres				
	01 ☑ Declaración Jurada Original			Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03		0	
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04		Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 0	

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	17.648.000		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	17.648.000
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	17.648.000
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		

Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	17.648.000
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	10.015.903
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	10.015.903
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	7.632.097
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	3.926.840		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0		

IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	216.580		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	1.831.840		
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	5.975.260
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	216.580		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	292.383		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	5.466.297
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	2.165.800
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	2.165.800

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	1.656.837
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	2.165.800

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 3, casilla 94)			102	2.165.800
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 3, casilla 92)	95	0		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** (El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, esté dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA** (Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:** Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		

f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:** Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO** (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	2.165.800

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 4)			105	2.165.800
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE** (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	2.165.800

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA** (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	216.580
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 5)			117	0
c	**SUBTOTAL** (Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	216.580
d	Impuesto determinado por Ajuste de Precio (Art. 4° de la Ley N° 5.061/2013)			119	0
e	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
f	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO** (Casillas 118 + 119 - 109)			120	216.580
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
h	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	726.152		
i	Percepciones computables a favor del Contribuyente Ver Percepciones recibidas	112	0		
j	Anticipos ingresados	113	0		
k	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
l	**SUBTOTAL** (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	726.152	122	266.580
m	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	459.572		
n	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE	
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 7)	124	0
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	726.152
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 9 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0

c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 5, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Versión - Agosto/2020

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V2 Contribuyente: 80078669 Control: 930408cf Fecha: 24/04/2022 17:00 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 500000208784			RUC 80078669	DV 6
	Razón Social/Primer Apellido IMPERIO GROUP S.A.			Segundo Apellido	
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 **500**	Nombres				
	01 ☑ Declaración Jurada Original			Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa		03	0	
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 1	

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	140.926.197		
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de titulos y de valores mobiliarios; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el pais	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el pais	17	0		
Otros Ingresos en el pais no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras publicas o privadas en el exterior; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	140.926.197
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	140.926.197
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0		

Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	140.926.197
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	129.758.697
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	129.758.697
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	11.167.500
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercializacion	47	2.590.909		
Gastos de movilidad y viatico	48	0		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortizacion de bienes intangibles	53	0		
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos creditos	56	0		
Perdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0		
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	0		

IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	513.640		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	5.197.011		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	8.301.560
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	513.640		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	1.756.820		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	6.031.100
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	5.136.400
Total de Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	5.136.400

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Articulo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
		PERDIDA -I-		UTILIDAD -II-	
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	2.865.940
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	5.136.400

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	5.136.400
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		

c	**PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PERDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) a?os	98	0		
f	**SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	5.136.400

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	5.136.400
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	5.136.400

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	513.640
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	513.640
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	513.640
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	6.139.232		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	6.139.232	122	513.640
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	5.625.592		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	0
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	6.139.232
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	A?o de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Version - Enero/2022

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80078669 Control: 8865089c Fecha: 30/05/2023 17:38 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 500000370967			RUC 80078669	DV 6
	Razón Social/Primer Apellido IMPERIO GROUP S.A.			Segundo Apellido	
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3	Nombres				
500	01 ☑ Declaración Jurada Original			Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03		0	
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04		Periodo / Ejercicio Fiscal 2 0 2 2	

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	1.445.588.691		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	1.445.588.691
Menos:Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	1.445.588.691
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos:Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos:Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos:Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		

Menos:Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos:Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos:Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	1.445.588.691
COSTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
C- TOTAL DE COSTOS			80	851.091.052
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos:Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos:Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos:Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	851.091.052
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	594.497.639
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	60.000.000		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	508.518.182		
Gastos de movilidad y viático	48	0		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0		

IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	2.493.364		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	1.044.917		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	572.056.463
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos:Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	2.493.364		
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos:Otros gastos no deducibles	74	0		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	569.563.099
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	24.934.540
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	24.934.540

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	0	93	22.441.176
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0	94	24.934.540

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	24.934.540
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0		

c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	24.934.540

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
		DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	24.934.540
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	24.934.540

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	2.493.454
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	2.493.454
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	2.493.454
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	2.647.947		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	50.000
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	2.647.947	122	2.543.454
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	104.493		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	2.493.454
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	513.640
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b"	266	216.580

	del presente rubro) Ver Declaración Jurada		
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	1.074.558
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101 Versión - Enero/2023

Lote 5693873963 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270183338869**

FECHA 04/09/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80078669	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	IMPERIO GROUP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/10/2024 NÚMERO DE CONTROL : 955708DB

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180078669955708DB

Lote 5694264662 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270185887002**

FECHA 14/10/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80078669	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	IMPERIO GROUP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/11/2024 NÚMERO DE CONTROL : 888B0873

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Lote 5694003912 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270184740792**

FECHA 25/09/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80078669	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	IMPERIO GROUP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/10/2024 NÚMERO DE CONTROL : 90160851

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180078669901608 51

Lote 5694085757 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270184457020**

FECHA 20/09/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80078669	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	IMPERIO GROUP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/10/2024 NÚMERO DE CONTROL : 946B088F

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180078669946B088F

Lote 5693592926 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270181705562**

FECHA 12/08/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80078669	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	IMPERIO GROUP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/09/2024 NÚMERO DE CONTROL : 8D0E08F0

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800786698D0E08F0

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 28

LCO Nº 04/2023

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO"

EMPRESA: IMPERIO GROUP S.A.

I.D. Nº 423.423.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2023

Escaneado con CamScanner

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 28/2023

PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2023 - ID N° 423.423.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 263 de fecha 07 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por otra parte la Señora **INOCENCIA DALILA OLMEDO PEREIRA**, con C.I.C Nº 4.442.470, en su carácter de Presidenta de la firma **IMPERIO GROUP S.A.**, R.U.C. Nº 80078669-6, domiciliada en la San Miguel c/ Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, con Teléf. N° 0984-416-999, e-mail: imperiogroupsa@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO",** de acuerdo a la **MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2023**, adjudicada por Resolución Nº 27 de fecha 31 de marzo del 2023, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO",** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución N° 27/2023, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 392 – Cubiertas y Cámaras de Aire - Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal año 2023, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **423.423.** --------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento en la **MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2023 - ID N° 423.423 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 27 de fecha 31 de marzo de 2023. ----------

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OG: 392 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO - ID: 423423					IMPERIO GROUP S.A			
LOTE N° 7 - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA								
LOTE 7, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	916.389	916.389
2	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	199.500	199.500
3	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	205.056	205.056
4	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	916.389	916.389
5	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	370.500	370.500
6	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	481.650	481.650
7	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	328.147	328.147
8	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	393.300	393.300
9	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	371.427	371.427
10	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	370.500	370.500
Precio Total								4.552.858

LOTE N° 10 - II CUERPO DE EJERCITO					IMPERIO GROUP S.A			
LOTE 10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.987.192 Máximo: 25.974.384 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	639.033	639.033
2	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	474.240	474.240
3	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	474.240	474.240
4	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	443.967	443.967
5	Cubierta para maquinaria	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	714.083	714.083
6	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	FALKEN	CHINA	1.150.133	1.150.133
Precio Total								3.895.696

LOTE N° 15 - QUINTA DIVISION DE INFANTERIA					IMPERIO GROUP S.A			
LOTE 15, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.553.750 Máximo: 19.107.500 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	1.544.225	1.544.225
2	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	646.000	646.000
3	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	744.800	744.800
Precio Total								2.935.025

LOTE N° 20 - ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJERCITO					IMPERIO GROUP S.A			
LOTE 20, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	635.360	635.360
Precio Total								635.360

LOTE N° 29 - TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO					IMPERIO GROUP S.A			
LOTE 29, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.410.000 Máximo: 20.820.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	524.400	524.400
2	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	582.794	582.794
3	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	1.062.480	1.062.480
4	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	550.240	550.240
5	Cubierta para camion	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	886.160	886.160
6	Cubierta para camioneta	Unidad	EVENTO	1	XBRI	CHINA	349.600	349.600
Precio Total								3.955.674

Escaneado con CamScanner

OBSERVACION: SERÁN PROVEÍDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS

IMPERIO GROUP SA										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Monto Minimo Adjudicado	Monto Maximo Adjudicado
1	1	0	20	392	10	1	8	II CE	12.987.192	25.974.384
1	1	0	20	392	10	1	10	3a DI	12.500.000	25.000.000
1	1	0	20	392	10	1	17	5a DI	9.553.750	19.107.500
1	1	0	23	392	10	1	11	ECEME	2.000.000	4.000.000
1	1	0	35	392	10	1	15	TEE	10.410.000	20.820.000
TOTAL ADJUDICADO									47.450.942	94.901.884

Monto Mínimo adjudicado: Gs. 47.450.942 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta y dos). ----------

Monto Máximo adjudicado: Gs. 94.901.884 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos y un mil ochocientos ochenta y cuatro). ----------

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

5.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, un **Monto Mínimo adjudicado: Gs. 47.450.942 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta y dos) y Monto Máximo adjudicado: Gs. 94.901.884 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos y un mil ochocientos ochenta y cuatro)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

5.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.***
	P: Precio adjudicado.
	IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.
	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------

Escaneado con CamScanner

- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y Hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a ejecutar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados. ----------

Las entregas de bienes serán ejecutadas de acuerdo a las órdenes de compra emitida por la unidad responsable, una vez recepcionada la Orden de Servicios, la empresa tendrá un plazo de 03 (tres) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Servicios. por parte del Proveedor. Horario: 07:00 hs a 17:00 hs. de lunes a viernes en coordinación con la Giraduría, componente del Comando del Ejército. ----------

7.2 Cada Giraduría dependiente del Comando del Ejército, coordinará con la Contratista para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de Servicio estarán contemplados el nombre de la Giraduría de quien remite a cada Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de la Unidad Afectada. -

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

9.5 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

9.6 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. ----------

9.7 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

9.8 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. ---

Escaneado con CamScanner

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------
Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. -
g. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051 y en lo estipulado por el presente contrato. -------
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTACIONES

15.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ----------

15.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que las mismas lo soliciten y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

15.3 La CONTRATISTA deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6.539/05 y Nº 6.807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

15.4 La CONTRATISTA deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

15.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6.355/19. ----------

15.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6.121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2.016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE PAGO

16.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 392 – Cubiertas y Cámaras de Aire", proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2023. ----------

Escaneado con CamScanner

16.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2023, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: El pago se realizará conforme a las órdenes de compras y recepción final emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,50% (cero coma cincuenta porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

17.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTROL DE CALIDAD

18.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 3 (tres) días hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**. -----

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2.051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

20.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, actuará como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de siete (7) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 07 (siete) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año 2023. ----------

INOCENCIA DALILA OLMEDO PEREIRA
C.I.C. Nº 4.442.470
CONTRATISTA

GRAL EJ. CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
C. I. Nº 868.697
CONTRATANTE

Escaneado con CamScanner

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 37/2021

PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021- ID N° 389.019.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 20 de fecha 17 de marzo de 2021, en la cual se autoriza a firmar Contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la firma **IMPERIO GROUP S.A., RUC Nº 80078669-6**, domiciliada en la calle Libertad 1708 y San Miguel, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono Nº 0984 416 999, representado en este acto por la Sra. **INOCENCIA DALILA OLMEDO FERREIRA** (Gerente General) con Cédula de Identidad **Nº 4.442.470**, denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM ID Nº 389.019,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM ID Nº 389.019,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	PROG.	UNIDAD RESPONSABLE	O.G	F.F.	PROY	O.F.	DPTO.	MONTO TOTAL
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	392	10	00	01	99	70.652.884
2021	1.1.57	DIGETREN	392	10	00	01	99	17.160.000
2021	1.1.58	DISERGEMIL	392	10	00	01	99	9.947.928
2021	1.1.59	DISERAGRO	392	10	00	01	99	15.149.400
TOTAL EN GUARANIES								112.910.212

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 389.019.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM ID Nº 389.019,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 20 de fecha 17 de marzo de 2.021.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Items del llamado Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire Ad Referéndum con ID: 389019										
LOTE NRO: 1										
ADQUSICICION DE CUBIERTAS- COMLOG, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.652.884, Abastecimiento simultáneo: No				IMPERIO GROUP S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-001	Cubierta para automovil	Medidas/Aro: 195/70 R 14 Diseño: Liso PR: 4 Rango de Velocidad: H Capacidad de Carga: 91 Profundidad de surcos en mm: 7,4 Presión de Aire en IPS: 44	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	279.144	279.144
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 225/75 R 15 Diseño: Liso PR: 10 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 115/112 Profundidad de surcos en mm: 12,8 Presión de Aire en IPS: 80	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	446.856	446.856
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 215/75 R 15 Diseño: Liso PR: 6 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 100/97 Profundidad de surcos en mm: 12,5 Presión de Aire en IPS: 50	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	456.625	456.625
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 265/7 R 16 Diseño: Semi Pantanera PR: 6 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 121/118 Profundidad de surcos en mm: 12,8 Presión de Aire en IPS: 80	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	514.250	514.250
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 265/7 R 16 Diseño: Semi Pantanera PR: 6 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 121/118 Profundidad de surcos en mm: 12,8 Presión de Aire en IPS: 80	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	514.250	514.250
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 265/7 R 16 Diseño: Semi Pantanera PR: 6 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 121/118 Profundidad de surcos en mm: 12,8 Presión de Aire en IPS: 80	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	604.375	604.375
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: LTR 225/70 R 17 108 / 106 S Diseño: Semi Pantanera PR: 6 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 121/118 Profundidad de surcos en mm: 12,8 Presión de Aire en IPS: 80	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	604.375	604.375
8	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Medidas/Aro: LTR 700/7 R 16 Diseño: Semi Pantanera PR: 12 Rango de Velocidad: S Capacidad de Carga: 121/120 Profundidad de surcos en mm: 13 Presión de Aire en IPS: 80	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	573.511	573.511
9	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Medidas/Aro: TBR 750 R 16 Diseño: Semi Pantanera PR: 12 Rango de Velocidad: L Capacidad de Carga: 121/120 Profundidad de surcos en mm: 13 Presión de Aire en IPS: 90	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	812.188	812.188

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

10	25177504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Medidas/Aro: 265/70 Diseño: Semi Pantanera PR: 12 Rango de Velocidad: L Capacidad de Carga: 121/120 Profundidad de surcos en mm: 13 Presión de Aire en IPS: 90	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	410.988	410.988
11	25172503-002	Cubierta para camion	Medidas/Aro: TBR 275/80 R 22,5 Diseño: Liso PR: 16 Rango de Velocidad: J Capacidad de Carga: 149/146 Profundidad de surcos en mm: 17,7 Presión de Aire en IPS: 123	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	1.567.875	1.567.875
12	25172503-002	Cubierta para camion	Medidas/Aro: TBR 1000 R 20 Diseño: Radial Semi Pantanera PR: 16 Rango de Velocidad: L Capacidad de Carga: 147/143 Profundidad de surcos en mm: 16 Presión de Aire en IPS: 120	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	1.517.963	1.517.963
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Medidas/Aro: 205/7 R 15 Diseño: Radial Liso. PR: 4 Rango de Velocidad: T Capacidad de Carga: 96 Profundidad de surcos en mm: 12,5 Presión de Aire en IPS: 44	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	352.663	352.663
	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Medidas/Aro: 8.3 – 20 Diseño: Pantanera PR: 6 Rango de Velocidad: A8 Capacidad de Carga: 45 Profundidad de surcos en mm: 36 Presión de Aire en IPS: 30	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	435.313	435.313
	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Medidas/Aro: 13.6 – 28 Diseño: Pantanera PR: 6 Rango de Velocidad: A8 Capacidad de Carga: 45 Profundidad de surcos en mm: 36 Presión de Aire en IPS: 30	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	1.607.250	1.607.250
			Precio Total							10.697.676

MONTO MINIMO: 35.000.000
MONTO MAXIMO: 70.652.884

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE CUBIERTAS--DIGETREN, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.500.000 Máximo: 17.160.000 , Abastecimiento simultáneo: No				IMPERIO GROUP S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Cubierta Radial Lisa 1100R 20 16 telas, profundidad de los surcos 20mm, capacidad de carga 147/143, rango de velocidad L 120 PSI, con cámara y camisa (Ómnibus, Marca Ford, Modelo B1 618	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	1.312.500	1.312.500
7	25172503-002	Cubierta para camion	Cubierta Radial Lisa 1000R 20 14 telas, profundidad de los surcos 20mm, capacidad de carga 141/139, rango de velocidad K 115 PSI, con cámara y camisa (Camión: Mercedes Benz Picudo)	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	750.000	750.000
3	25172503-002	Cubierta para camion	Cubierta Radial Lisa 900R 20 14 telas, profundidad de los surcos 20mm, capacidad de carga 141/139, rango de velocidad K 115 PSI, con cámara y camisa (Camión: Mercedes Benz Picudo)	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	873.750	873.750
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta Radial 750R, profundidad de los surcos 10,5mm, capacidad de carga 120, rango de velocidad L, 100PSI (Camioneta Ford F-4000)	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	843.750	843.750
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta de carro 750 X 15 con cámara y funda para camioneta Chevrolet S-10, Hombros robustos. Diseño con varias capas mínimo 5, Tipo radial, Modelo: liso	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	1.125.000	1.125.000
			Precio Total							4.905.000

MONTO MINIMO: 8.500.000
MONTO MAXIMO: 17.160.000

LOTE NRO: 3

ADQUISICION DE CUBIERTAS--DISERAGRO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.149.400 , Abastecimiento simultáneo: No				IMPERIO GROUP S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta para camion	Cubierta para camión radial 275/80/ R22,5	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	942.862	942.862
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta radial 700 x16, 16 telas	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	632.550	632.550
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta radial 205/65 R15	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	632.550	632.550
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta radial 235/75 R15	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	632.550	632.550
			Precio Total							2.840.512

MONTO MINIMO: 7.500.000
MONTO MAXIMO: 15.149.400

LOTE NRO: 4										
ADQUISICION DE CUBIERTAS--DISERGEMIL, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 4.700.000 Máximo: 9.947.928, Abastecimiento simultáneo: No				IMPERIO GROUP S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas lt 235 / 75 r 15, cubierta para camioneta 235 75 r15 para chevrolet s-10 alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con cable compuesto de goma, hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliéster para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en la ruta, además fuerte a choques y preforaciones.	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	454.000	454.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas lt 235 / 85 r 16, cubierta para camioneta 235 75 r16 toyota land cruiser alto estándar de desempeño para la categoría de uso mixto Máxima tracción en todos los terrenos. Banda de rodamiento con cable compuesto de goma hombros más anchos y esculpidos que proporcionan mayor tracción y control del vehículo banda de rodamiento más rígida hecha con triple camada de poliester para una conducción más precisa, mejor control en curvas, no zumba en la ruta, además fuerte a choques y preforaciones.	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	719.936	719.936
	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubiertas 7.50 r 16 con cámara semi pantanera	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	693.787	693.787
	25172503-002	Cubierta para camion	Cubiertas para camión 9.00 r20, para Ford cargo. Carcasa x-core. Compuesto interno de caucho, con protección de nylon alrededor del aro, fuerte al choque. Perforaciones e infiltraciones y al calentamiento excesivo. Mayor recapabilidad. Su alto nivel de sistema biocante de la banda de rodamiento hace que aumente el rendimiento kilométrico y minimiza la posibilidad de pinchazos y daños en la banda	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	979.000	979.000
	25172504-002	Cubierta para camioneta	Cubierta255/70 r16 para camioneta frontier año 2018, modelo 2019. 255/70 r16 semi pantanera.	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK Tire	COREA	715.000	715.000
			Precio Total							3.561.723

MONTO MINIMO: 4.700.000
MONTO MAXIMO: 9.947.928

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **55.700.000. (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos mil)** y el monto Máximo asciende a la suma de Gs. **112.910.212 (Guaraníes ciento doce millones novecientos diez mil doscientos doce).** ----------

5.1. Los rubros para la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM ID Nº 389.019**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **390**; Subgrupo: 392: Objeto de Gasto: 390 (CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)** -------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR.**----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:
P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
C_0 Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato (DD SS CC) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. ----------

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de compra de bienes será emitida por las DD SS CC de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO/ DIGETREN/ DISERGEMIL/ DISERAGRO), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.----------

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (COMANDO LOGISTICO/ DIGETREN/ DISERGEMIL/ DISERAGRO), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO/ DIGETREN/ DISERGEMIL/ DISERAGRO), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------
El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2021 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------
El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------
2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------
3. **Responsabilidad por los materiales:** El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------
Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------
Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.----------
El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------
4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------
El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO/ DIGETREN/ DISERGEMIL/ DISERAGRO), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.
e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de:

AÑO	PROG.	UNIDAD RESPONSABLE	O.G	F.F.	PROY	O.F.	DPTO.	MONTO TOTAL
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	392	10	00	01	99	70.652.884
2021	1.1.57	DIGETREN	392	10	00	01	99	17.160.000
2021	1.1.58	DISERGEMIL	392	10	00	01	99	9.947.928
2021	1.1.59	DISERAGRO	392	10	00	01	99	15.149.400
TOTAL EN GUARANIES								112.910.212

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro: **390**; Subgrupo: 392: Objeto de Gasto: 390 (CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**----------
9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (COMANDO LOGISTICO/ DIGETREN/ DISERGEMIL/ DISERAGRO), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------
9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------
9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
 - Numero de Resolución que lo adjudica.
 - Numero de Contrato Vigente.
 - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato que emitió la orden de compra.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo de 2021.----------

Imperio Group S.A.
INOCENCIO DAVID OVIEDO FERREIRA
Gerente General
C.I. 4.442.470
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO N° 5 · DIRECCIÓN · COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Certifico que la empresa **"IMPERIO GROUP S.A.",** con **R.U.C. N° 80078669-6**, *há cumplido a cabalidad y en el tiempo establecido, con la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados que se detallan en el* ***Contrato N° 48/22****, resultante de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022****, para la* ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" – ID N° 413.498.-***

Se expide el presente certificado a pedido del interesado, en la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

DENIS PASTOR MEZA FERNÁNDEZ
My. DCEM - Jefe Dpto. UOC C.F. N° 2

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por la presente se certifica que la firma **IMPERIO GROUP S. A. - RUC Nº 80078669-6**, ha cumplido en tiempo y forma con la provisión de los bienes adjudicados en la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE - AD REFERENDUM" - ID Nº 389.019**, según **Contrato Nº 37/2021**, por un monto de Gs. 112.910.212 (Guaraníes Ciento Doce Millones Novecientos Diez Mil Doscientos Doce).

Se expide el presente Certificado a pedido del interesado para los fines que hubiere lugar, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000284

FECHA DE EMISIÓN: 09/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCION DE SERVICIO DOMICILIO

RUC: 80000528-7

DIRECCIÓN: DUC. Los Residentes c/ Santo Rey | NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000102

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
6	CUBIERTAS PARA CAMION	942.862			5.657.172
	RADIAL 275/80/R22.5				
	MARCA HANKOOK				
5	CUBIERTAS PARA CAMION	632550			3.162750
	RADIAL 700 x 16,16 telas				
	MARCA HANKOOK				
5	CUBIERTAS PARA CAMION	632550			3.162750
	RADIAL 205/65 R15.				
	MARCA HANKOOK				
5	CUBIERTAS PARA CAMION	632550			3.162.750
	RADIAL 235/75 R 15				
	MARCA HANKOOK				
	SUBTOTAL				15.145.422

TOTAL A PAGAR (en letras) Quince millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinti y dos — 15.145.422 TOTAL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 1.376.857 TOTAL IVA: 1376 857

IMPERIO GROUP S.A. RUC: 80078669-6

1 tal. 50x3 - 276 al 325 - 04/2020

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 a/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 14054421
Fecha de Autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000102

Fecha de Emisión: 09/04/22

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: DIRECCION DE SERVICIO MEDICO PENITENCIARIO RUC o C.I.C.: 80000525-7
Domicilio: DUC Los Residentes c/ Santa Rita

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Ventas Comprobante de Venta: 001-001-0000254
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 09/04/22
Fecha de inicio del traslado: 09/04/22 Fecha estimada de término del traslado: 09/04/22
Dirección del punto de partida:
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Dirección del punto de llegado:
Ciudad: Desmochado Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA): HJB-033
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque: —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: IMPERIO GROUP S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1705 y San Miguel

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
6	UNI	Cubiertas para camiones liviano
		275/70 R 22,5 Marca Hankook
5	UNI	Cubiertas para camiones liviano
		700 x 16,16 telas Marca Hankook
5	UNI	Cubiertas para camiones liviano
		205/65 R 15. Marca Hankook
5	UNI	Cubiertas para camiones liviano
		235/75 R 15 Marca Hankook

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6 Libertad 1705 Tel: 674 343

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Carlos Castro RUC/C.I. Nº: 80000525-7

1 tal. 50x4 - 101 al 150 - 05/2020

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 - Ybyroró Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1ª Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2ª Copia:** (Amarillo) Administración Tributaria
- **3ª Copia:** (Celeste) Transportista

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000285

FECHA DE EMISIÓN: 12/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Comando Logistico

RUC: 80000181 - 8

DIRECCIÓN: Ruta Mcal Estigarribia Km 13,5 NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000103

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
6	Uni Cubiertas Pasa	279.144			1.674.564
	Automovil Camioneta.				
	Marca Año 2008, 175/70				
	R14 Liso				
8	Uni. Cubiertas Para	446.596			3.574.545
	Camioneta Mitsubichi				
	L200 Año 2005, LTR				
	225/75 R15 Liso				
8	Uni Cubiertas Para				
	Camioneta Chevrolet	456625			3653.000
	S-10 Año 2007. LTR				
	215/75 R15 Liso				
4	Uni Cubiertas Para	514250			2.057.000
	Camioneta toyota fortuner				
	Año 2020 LTR 265/75				
	R16 Semi Pantaneras				
4	Uni Cubiertas Para	604375			2.417.500
	Camioneta Nissan				
	Frontier Año 2016				
	LTR 265/75 R16 Semi				
	Pantaneras				
4	Uni Cubierta Para	604375			2.417.500
	Camioneta toyota				
	Hilux 4x4 Año 2020				
	LTR 225/70 R17 108/106 Semi Nuevo				
SUBTOTAL					15.794.712
TOTAL A PAGAR (en letras)	Quince millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos doce				15.794.712 TOTAL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 1.435.882 TOTAL IVA: 1.435.882

IMPERIO GROUP S.A. RUC 80078669-6 Tel: 674 343

Gráfica LA LUQUEÑA Imprenta de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 14054421
Fecha de Autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000103

Fecha de Emisión: 12/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Comando Logistico RUC o C.I.C.: 80000151-8
Domicilio: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 13,5

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Ventas Comprobante de Venta: 001-001-0000255
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 12/04/2021
Fecha de inicio del traslado: 12/04/2021 Fecha estimada de término del traslado: 12/04/2021
Dirección del punto de partida:
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Dirección del punto de llegado:
Ciudad: Mcal. Estigarribia Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 12 Km.
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA): HJG-059
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque: —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: IMPERIO GROUP S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: Liberty 1705 y San Miguel.

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
6	UNI	CUBIERTAS PARA AUTOMOVIL CHEVROLET
		MERIVA AÑO 2008 195/70 R14 LISO
3	UNI	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS
		MITSUBISHI L-200 AÑO 2005
		LTR 225/75 R15 LISO
3	UNI	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS CHEVROLET
		S-10 AÑO 2007 LTR 215/75
		R15 LISO
4	UNI	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS
		TOYOTA FORTUNER AÑO 2020
		LTR 265/75 R16 SEMI PONTANERAS
4	UNI	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS
		NISSAN FRONTIER AÑO 2016
		LTR 265/75 R16 SEMI PONTANERAS
4	UNI	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS
		TOYOTA HILUX 4x4 AÑO 2020
		LTR 225/70 R17 108/106
		SEMI PONTANERAS

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6 Tel: 674343

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: RUC/C.I. Nº: 80000528-7

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1ª Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2ª Copia:** (Amarillo) Administración Tributaria
- **3ª Copia:** (Celeste) Transportista

Talonario: 50x4 - 101 al 150 - 05/2020

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: *(0983) 990 059 - (0982) 601 711*
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000287

FECHA DE EMISIÓN: 12/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Comando Logistico

RUC: 80000191-8

DIRECCIÓN: Ruta Transchaco Km 13,5 | NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000105

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
2	UNI Cubiertas Radial	435313			870 626
	Pisos Tractor Agricola				
	Yto, 8.3 - 20 Powermaxx				
2	UNI. Cubiertas Radial	1607250			3.214.500
	Pisos tractor Agricolas				
	Yto, 13.6 - 25 Powermaxx				
SUBTOTAL					4.085.126
TOTAL A PAGAR (en letras)	Cuatro millones				4085126 TOTAL
ochenta y cinco mil ciento veinti y seis					
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(5%):	(10%): 371.375	TOTAL IVA: 371375		

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6 Tel: 674 343

Gráfico LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Bernabé
Cel. (0985) 995 050 - (0982) 807 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 676 348 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO N° 14854421
Fecha de autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC 80078669 - 6
NOTA DE REMISIÓN
N° 001-001-0000105

Fecha de Emisión: 12/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Compañía Logística — RUC o C.I.: 80000181-8
Domicilio: Ruta transchaco Km 13,5

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta: 001-001-0000197
Comprobante de Venta N°: — N° de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 12/04/2021
Fecha de inicio del traslado: 12/04/2021 — Fecha estimada de término del traslado: 12/04/2021
Dirección del punto de partida
Ciudad: San Lorenzo — Departamento: Central
Dirección del punto de llegada
Ciudad: Moriñigo R. Morra — Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 12 Km.
Cambio de fecha de término de traslado o/o punto de llegada
Motivo: — — —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del vehículo: Toyota
Número de Chapa / Matrícula: 1156-033
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / Semi-remolque: — —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido / Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.: 80078669-6
Domicilio: Calle 1708 y San Miguel

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
2	Uni	Cubiertas Radial Pirelli
		tractor Agrícola 420/70 R24
		Powermaxx
2	Uni	Cubiertas Radial Pirelli
		tractor Agrícola 420/70 R28
		Powermaxx

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
Tel: 0985 995 050

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: — Aclaración: Oscar Vera — RUC o C.I. N°: 80000181-8

Gráfica LA LUQUEÑA Impresos de Talonario

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6
FACTURA
Nº 001-001-0000288

FECHA DE EMISIÓN: 12/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Comercio Logistico

RUC: 80000181-8

DIRECCIÓN: Ruta Transchaco Km 13,5 NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000107

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
6	Uni Cubiertas Para Micro Bus Hyundai County Año 2019, LTR 700/75 R16 Semi Pantaneras	573.51			3441.066
6	Uni Cubiertas Para Micro Bus Toyota Coaster Año 1993 TBR 750 R16 Semi Pantaneras	812.13			4.873.128
4	Uni Cubiertas Para Mini Bus Mitsubishi Delica Año 1995 265/70 Semi Pantaneras	410.95			1.643.952
18	Uni Cubiertas Para Camion Ford Cargo E1717 Año 2008 TBR 275/80 R22,5 Liso	1.567.57			28.221.750
6	Uni Cubiertas Para Camion Mercedes Benz L-1414 Año 1992 TBR 1000 R20 Semi Pantanera	1517.96			9.107.775
4	Uni Cubiertas Para Camion Ford Cargo 2422 Año 2011 205/75 R15 Liso	352.663			1410.652
4	Uni Cubiertas Para Camion Toyota Bantam Año 2012 LTR 265/75 R16 Semi Pantaneras	514.25			2.057.000

IMPERIO GROUT S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 900 050 (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO N° 14054421
Fecha de Autorización: 08/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC. 80078669 - 6
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001-0000107

Fecha de Emisión: 12/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Comercial Colectivo RUC o C.I.C: 80000181-8
Domicilio: Ruta Transchaco Km 23,5

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobantes de Venta: 001-001-0000858
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 12/04/2021
Fecha de Inicio del traslado: 12/04/2021 Fecha estimada de Término del traslado: 12/04/2021
Dirección del punto de partida
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Dirección del punto de llegada
Ciudad: Mariano R. Alonso Departamento: Cáaguazú
Kilómetros estimados de recorrido: 120 Km
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA): HPD 693
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / Tracto camión/Eje:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Grout S.A.
RUC o C.I.P: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1708 y San Miguel

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
6	UNI	Cubiertas Para Micro Bus
		Hyundai County Año 2019 LTR
		700/75 R16 Semi Pantaneira
6	UNI	Cubiertas Para Micro Bus Toyota
		Coaster Año 1993 TBR 750 R16
		Semi Pantanera
4	UNI	Cubiertas Para Mini Bus M 750 Bishi
		Delica Año 1995 265/70 Semi Pantanera
18	UNI	Cubiertas Para Camion Ford 0000
		1717 Año 2005 TBR 275/80
		R 22,5 Liso
6	UNI	Cubiertas Para Camion Mercedes Benz
		L-1414 Año 1992 TBR 1000 R20
		Semi Pantanera
4	UNI	Cubiertas Para Camioneta Ford
		Ecosport Año 2011 205/75 R15
		Liso
4	UNI	Cubiertas Para Camioneta Toyota
		Fortuner Año 2012 LTR
		265/75 R16 Semi Pantanera

Imperio Grout S.A. RUC: 80078669-6 Tel: 674 343

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Oscar Vera RUC/C.I. Nº: 3000181-3

Gráfico LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Flores • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Timbrado Nº 56 s/ Gaspar R. de Francia y G. Caballero - Luque - Tel: (021) 643 039

- Original: (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- 1ª Copia: (Verde) Resultado de las mercaderías
- 2ª Copia: (Amarillo) Administración Tributaria
- 3ª Copia: (Celeste) Transportista

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000290

FECHA DE EMISIÓN: 13/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCION DE SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

RUC: 80009550-2

DIRECCIÓN: ARTIGAS N°920 C/ PERU NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000109

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
6	UNI DE CUBIERTAS LT 235/75 R15	454.000			2724.000
1	UNI DE CUBIERTAS LT 235/75 R16	719936			719936
2	UNI DE CUBIERTAS 7.50 R16 CON CAMARA SEMI PANTANERAS	693787			1387.574
2	UNI DE CUBIERTAS PARA CAMION 9.00 R20	979.000			1958.000
4	UNI DE CUBIERTAS 255/70 R16	715000			2860.000
	SUBTOTAL				9.649.510
	TOTAL A PAGAR (en letras) NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ.				9.649.510 TOTAL
	LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 577.225 TOTAL IVA: 877.225				

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6 Tel: 674343 - 674111

Gráfica LA LUQUEÑA Imprenta de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 - Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R de Francia y B Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

1 tal. 50x3 - 276 al 325 - 04/2020

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO N° 14054421
Fecha de Autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC: 80078669 - 6
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001-0000109

Fecha de Emisión: 13/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: [illegible] RUC o C.I.C: 3000955O-2
Domicilio: Mcal. Estigarribia N° 920 c/ Perú

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta: 001-001-0000290
Comprobante de Venta N°: — N° de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 13/04/2021
Fecha de inicio del traslado: 13/04/2021 — Fecha estimada de término del traslado: 13/04/2021
Dirección del punto de partida
Ciudad: San Lorenzo — Departamento: Central
Dirección del punto de llegado
Ciudad: Villeta — Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 15 Km.
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada
Motivo: — —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA): [illegible] 035
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque: —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.P: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1708 y San Miguel.

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
6	Uni	Cubiertas Lt 235/75 R15
1	Uni	Cubiertas Lt 235/75 R16
2	Uni	Cubiertas 7.50 R16 con cámara
		Semi Pantaloons
2	Uni	Cubiertas Para camión 9.00 R20
4	Uni	Cubiertas 255/70 R16

Imperio Group S.A. RUC: 80078669-6 Tel: 674343

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: — Aclaración: — RUC/C.I. N°: 3000955O-2

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- Original: (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- 1° Copia: (Verde) Remitente de las mercaderías
- 2° Copia: (Amarillo) Administración tributaria
- 3° Copia: (Celeste) Transportista

Talonario 100 Juegos - 101 al 150 - 05/2020

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000291

FECHA DE EMISIÓN: 13/04/2021 — Condición de Venta: CONTADO [] CRÉDITO [X]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIGETILEN "CHOFERES DEL CHACO"

RUC: 8000 4200 - 0

DIRECCIÓN: Choferes del Chaco c/ Pacheco — NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000110

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	UNI CUBIERTA RADIAL LISA 1100 R 2016 telas, Profundidad de los surcos 20MM Composición de cargas 147/143, Rango de Velocidad L 120 PSI con cámaras y camisa (camiones, micros Fono), Modelo B1 615	1312500			5.250.000
6	UNI CUBIERTA RADIAL LISA 1000 20 14 telas, Profundidad de los surcos 20MM Composición de cargas 141/139, Rango de Velocidad K 115 PSI, con cámaras y camisa (camión Mercedes Benz Pesado)	750.000			4500.000
2	UNI CUBIERTA RADIAL LISA 900 R 2014 telas, Profundidad de surcos 20MM Composición de cargas 141/139, Rango de Velocidad K 115 PSI con cámaras y camisa (camión Mercedes Benz Pesado)	573750			1147500

Imperio Group S.A. RUC: [illegible] Tel: [illegible]

SUBTOTAL — 11.497.500

TOTAL A PAGAR (en letras): ONCE millones cuatrocientos noventa y siete MIL quinientos — 11.497.500 TOTAL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 1045.227 TOTAL IVA: 1.045.227

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 14054421
Fecha de Autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000110

Fecha de Emisión: 13/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: DIGGTRUCK "Motores del Chaco" RUC o C.I.C.: 80004200-0
Domicilio: Motores del Chaco y Pasaheo

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Ventas Comprobante de Venta: 001-001-0000291
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 13/04/2021
Fecha de inicio del traslado: 13/04/2021 Fecha estimada de término del traslado: 13/04/2021
Dirección del punto de partida:
Ciudad: SAN LORENZO Departamento: CENTRAL
Dirección del punto de llegado:
Ciudad: ASUNCION Departamento: CENTRAL
Kilómetros estimados de recorrido: 15 Km
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Toyota
Numero de Registro Único del Automotor (RUA): AJ6-035
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: IMPERIO GROUP S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1708 y San Miguel.

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
4	UNI	Cubiertas Radial Liso 1100R 20 16 telas
		Profundidad de los surcos 20MM, Capacidad
		de carga 147/143, Rango de velocidad
		L 120 PSI con cámara y cámisa.
		(Omnibus, Marca Roni, Modelo B1 618
6	UNI	Cubiertas Radial Liso 1000 R 20 14
		telas, Profundidad de los surcos 20MM,
		Capacidad de carga 141/139, Rango de
		velocidad K 115 PSI con cámara y
		cámisa (Camion Mercedes Benz, Pesado)
2	UNI	Cubiertas Radial Liso 900 R 20 14 telas,
		Profundidad de los surcos 20MM
		Capacidad de carga 141/139, Rango de
		velocidad K 115 PSI con cámara y
		cámisa (Camion Mercedes Benz Pesado)

IMPERIO GROUP S.A. RUC. 80078669-6 Tel.: 674 343 - San Lorenzo - Paraguay

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Oscar Delgado RUC/C.I. Nº: 80004200-0

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- Original: (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- 1° Copia: (Verde) Remitente de las mercaderías
- 2° Copia: (Amarillo) Administración Tributaria
- 3° Copia: (Celeste) Transportista

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14039195
Fecha de Autorización: 23/Abril/2020
Válido hasta el 30 de Abril de 2021
RUC: 80078669 - 6
FACTURA
Nº 001-001-0000292

FECHA DE EMISIÓN: 13/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIGETREN "CHOFERES DEL CHACO"

RUC: 8000 4200-0

DIRECCIÓN: CHOFERES DEL CHACO C/ PACHECO NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000111

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	UNI CUBIERTAS RADIAL 750R PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS 10,5 MM COMPUESTO DE CARCASA 120, RANGO DE VELOCIDAD L, 100PSI (CAMIONETAS FORD F-4000)	843750			3.375.000
2	UNI CUBIERTAS DE CAMARA 750 X 15 CON CAMARAS Y FUNDAS PARA CAMIONETAS CHEVROLET S-10, HOMBILLOS ROBUSTOS, DISEÑOS CON VARIAS CAPAS MINIMO 5, HB RADIAL, MODELO LISO	1125000			2250.000

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 14054421
Fecha de Autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000111

Fecha de Emisión: 13/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Diogenes "Cltoneles del Chaco" RUC o C.I.C.: 80004200-0
Domicilio: Cltoneles del Chaco c/ Pacheco

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Ventas Comprobante de Venta: 001-001-0000292
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 14039105
Fecha de expedición: 13/04/2021
Fecha de inicio del traslado: 13/04/2021 Fecha estimada de término del traslado: 13/04/2021
Dirección del punto de partida:
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Dirección del punto de llegado:
Ciudad: Asuncion Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 15 Km.
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA): HDG-038
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque: —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1708 y San Miguel.

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
4	UNI	Cubiertas Radial 750R PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS 10,5 MM, CAPACIDAD DE CARGA 120 RANGO DE VELOCIDAD L, 100 PSI (CAMIONETA FORD F-4000)
2	UNI	Cubiertas de acero 750 x 15 con cámaras y fondo para camioneta Chevrolet 5-10, 10 Huecos Robustos Diseño con varias capas mínimo 5 tipos; Radial Modelo Liso.

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Julio Olmedo RUC/C.I. Nº: 80004200-0

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1° Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2° Copia:** (Amarillo) Administración Tributaria
- **3° Copia:** (Celeste) Transportista

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1378 c/ Liberal
Cel. (0982) 990 [illegible] (0982) 605 791
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 678 983 San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº [illegible]
Fecha de autorización: 29/[illegible]/2021
Válido hasta el 31 de abril de 2021
RUC 80078660 - 6
FACTURA
Nº 001-001-0000294

FECHA DE EMISION 09/04/2021 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☒

NOMBRE O RAZON SOCIAL Dirección de Servicio Agropecuario

RUC 80000525-7

DIRECCION Avda. Las Residentas y Artigas NOTA DE REMISION Sol 001-0000[illegible]

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
6	Cubiertas Para Camioneta Radial 235/80/R16 Marca Hankook	342.868			5.657.172
5	Cubiertas Para Camioneta Radial 700x16.16 12ply Marca Hankook	632.550			3.162.750
5	Cubiertas Para Camioneta Radial 205/65 R15 Marca Hankook	632.550			3.162.750
5	Cubiertas Para Camioneta Radial 235/75 R15 Marca Hankook	632.550			3.162.750
	SUBTOTAL				15.145.422
	TOTAL A PAGAR (en letras) Quince millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y dos				15.145.422 TOTAL
	LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)	(10%) 1.376.857	TOTAL IVA		1.376.857

Imperio Group S.A.
RUC 80078660-6
Tel: 0[illegible]

Original: Blanco / Cliente
Primera Copia: Amarillo / Archivo Tributario - No valido como crédito fiscal
Segunda Copia: Celeste / Contabilidad - No valido como crédito fiscal

Gráfica LA HACIENDA Imprenta de Talonarios de Control Fiscal RUC [illegible]
Autorización N° [illegible] Original de la Factura y Copia de Archivo - Copia de Contribuyente

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
***Cel:** (0983) 990 059 - (0982) 601 711*
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 14054421
Fecha de Autorización: 05/Mayo/2020
Válido hasta el 31 de Mayo de 2021
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000112

Fecha de Emisión: 09/04/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: DIRECCION DE SERVICIO AGROPECUARIO RUC o C.I.C.: 80000528-7
Domicilio: BVC. LOS RESIDENTES C/ SANTA REY

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: VENTA Comprobante de Venta: 001-001-0000294
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 14039195
Fecha de expedición: 09/04/2021
Fecha de inicio del traslado: 09/04/2021 Fecha estimada de término del traslado: 09/04/2021
Dirección del punto de partida:
Ciudad: SAN LORENZO Departamento: CENTRAL
Dirección del punto de llegado:
Ciudad: DISERVAD Departamento: CENTRAL.
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo: — —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: TOYOTA
Numero de Registro Único del Automotor (RUA): HJG - 028
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque: —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: IMPERIO GROUP SA
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: LUGARENO 1703 Y SAN MIGUEL

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
6	UNI	CUBIERTA PARA CAMION RADIAL 275/80/R 822.5 MARCA HANKOOK
5	UNI	CUBIERTA PARA CAMION RADIAL 700 X 16,16 TELAS MARCA HANKOOK
5	UNI	CUBIERTA PARA CAMION RADIAL 205/65 R15 MARCA HANKOOK
5	UNI	CUBIERTA PARA CAMION RADIAL 235/75 R15 MARCA HANKOOK

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
Tel: 674 [illegible]

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: PABLO ESCOBAR RUC/C.I. Nº: 80000528-7

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1° Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2° Copia:** (Amarillo) Administracion Tributaria
- **3° Copia:** (Celeste) Transportista

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 14871990
Fecha de Autorización: 28/Mayo/2021
Válido hasta el 31 de Mayo de 2022
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000347

FECHA DE EMISIÓN: 12 - 08 - 2021 | Condición de Venta: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Erico Ojeda

RUC: 4000603-4

DIRECCIÓN: | NOTA DE REMISIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
5	Provisión de Cubiertas	5603.197.			28.015.985.-

Imperio Group S.A.
RUC: 80078669-6
Tel: 674 [illegible]

SUBTOTAL		28.015.985.-
TOTAL A PAGAR (en letras) Veinte y ocho millones quince mil novecientos ochenta y cinco. — — —		28.015.985.- TOTAL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 2546.908 TOTAL IVA: 2546.908.-

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Yororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 14891280
Fecha de Autorización: 07/Junio/2021
Válido hasta el 30 de Junio de 2022
RUC: 80078669 - 6
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001- 0000152

Fecha de Emisión: 12 - 08 - 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Enrico Ojeda — RUC o C.I.C.: 4000603-4
Domicilio: Ln victorias N° 2260

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta: 001-001-0000347
Comprobante de Venta Nº: — Nº de Timbrado: 14871990
Fecha de expedición: 12 - 08 - 2021
Fecha de inicio del traslado: 12-08-2021 — Fecha estimada de término del traslado: 12-08-2021
Dirección del punto de partida: Libertad 1708 y San Miguel
Ciudad: San Lorenzo — Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Ln victorias N° 2260
Ciudad: Limpio — Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 15 Km
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1708 y San Miguel

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
5	UNI	Publicidad de calzados

Imperio Group S.A. RUC: 80078669-6

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: — Aclaración: Enrico Ojeda — RUC/C.I. Nº: 4000603-4

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 a/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1° Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2° Copia:** (Amarillo) Administración Tributaria
- **3° Copia:** (Celeste) Transportista

Fecha: 2021 - 01 al 2021 - 05

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990.059 (0982) 601.711 (0984) 416.999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO N°: 15705598
Fecha de Autorización: 21/Junio/2022
Válido hasta el 30 de Junio de 2023
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000385

FECHA DE EMISIÓN: 19-07-2022 | Condición de Venta: CONTADO [] CRÉDITO [X]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 2º Division de Infanteria

RUC: 80006102-0

DIRECCIÓN: 6to Artigas y Itá Fcus Mnilk NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000201

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
16	cubiertas p/ camion 1100x20	1275000			20.400.000
—	con camara y dibo				
16	cubiertas p/ camioneta 235	600000			9.600.000
—	/75 R15				

Imperio Group S.A.
RUC: [illegible]
Tel: 604 [illegible]

SUBTOTAL

TOTAL A PAGAR (en letras): treinta millones — 30.000.000 TOTAL

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): (10%): 2.727.273 TOTAL IVA: 2.727.273

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel. (021) 643 034

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1709 c/ Libertad
Cel: (0983) 000 059 - (0982) 601 711 - (0984) 814 999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO N° 15783489
Fecha de Autorización: 15/06/2022
Válido hasta el 30 de Junio de 2023
RUC: 80078669 - 6
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001-0000201

Fecha de Emisión: 19 - 07 - 2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: 2° Division de Infanteria RUC o C.I.: 80006102-0
Domicilio: 6201 Artigas y Tte. F. Gusmán c/ Ita.

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: 001-001-0000335
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 15705598
Fecha de expedición: 19/07/2022
Fecha de inicio del traslado: 19/07/2022 Fecha estimada de término del traslado: 19/07/2022
Dirección del punto de partida:
Ciudad: Libertad 1709 y S. Miguel Departamento: Central
Dirección del punto de llegada:
Ciudad: Asunción. Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 15 Km
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / Tracto / semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.P: 80015669-6
Domicilio: Libertad 1709 y San Miguel.

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
16	UNI	Cubierta P/camion 1000x20 con camara y flap
16	UNI	Cubierta P/camioneta 235 175 R15.

Imperio Group S.A.
RUC. 80078669-6
Tel: 674 343

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: Gumercindo Fernandez RUC/C.I. Nº: 4 915 462

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- Original: (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- 1ª Copia: (Verde) Remitente de las mercaderías
- 2ª Copia: (Amarillo) Administración Tributaria
- 3ª Copia: (Celeste) Transportista

Talonario 6344 • 001 al 225 - 07/2022

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711 - (0984) 416 999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 15705598
Fecha de Autorización: 21/Junio/2022
Válido hasta el 30 de Junio de 2023
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000390

FECHA DE EMISIÓN: 19 Agosto 2022 | Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 1º Juzgado de Ejecución

RUC: 3000731-4

DIRECCIÓN: Dr Sánchez esq Itá | NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000202

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
10	Uni cubiertas p/camion 1000 R 20				
-	Pantaneras	1417500			14.175000
10	Uni cubiertas p/camioneta				
-	225/70 R 17 Semi Pantaneras	430.000			4 300.000
5	Uni cubiertas p/camioneta				
-	235/75 R15 Liso	480000			2 400.000
7	Uni. cubiertas p/camioneta				
-	265/55 R16 Pantaneras	667500			4.672500
7	Uni cubiertas p/camioneta				
-	235/55 R16 Pantaneras	667500			4.672500

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711 - (0984) 416 999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 15753480
Fecha de Autorización: 13/Julio/2022
Válido hasta el 30 de Julio de 2023
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000202

Fecha de Emisión: 19 De Agosto 2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: 1ª Division de Caballeria RUC o C.I.C.: 80007313-4

Domicilio: Dr Sanchez esq Itá

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta

Comprobante de Venta Nº: Comprobante de Venta: 001-001-0000386

Fecha de expedición: 19 Agosto 2022 Nº de Timbrado: 15705598

Fecha de inicio del traslado: 19/08/22 Fecha estimada de término del traslado: 19/08/22

Dirección del punto de partida:
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central

Dirección del punto de llegada:
Ciudad: Asunción Departamento: Central

Kilómetros estimados de recorrido: 10 Km.

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: toyota

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group SA

RUC o C.I.P.: 80078669-6

Domicilio: Liberta) 1708 y San Miguel.

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
10	UNI	Cubierta P/ camion 1000 R 20 Pantaneras
10	UNI	Cubierta P/ camioneta 225/70 R 17 Soli Pantaneras
-	-	
5	UNI	Cubierta P/ camioneta 235/75 R15 Lisa
7	UNI	Cubierta P/ camioneta 265/85 R16 Pantaneras
7	UNI	Cubierta P/ camioneta 235/85 R16 Pantaneras

Imperio Group S.A.
RUC 80078669-6
Tel: 674 [illegible]

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: Hernán Tovar Lezcano RUC/C.I. Nº: 4945 912

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1ª Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2ª Copia:** (Amarillo) Administración Tributaria
- **3ª Copia:** (Celeste) Transportista

1 tal: 25x4 - 201 al 225 - 07/2022

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711 - (0984) 416 999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 15705598
Fecha de Autorización: 21/Junio/2022
Válido hasta el 30 de Junio de 2023
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000399

FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2022 — Condición de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 1ª División de Caballería

RUC: 80007313-4

DIRECCIÓN: Dr Semidey esq Ito — NOTA DE REMISIÓN: 001-001-0000204

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
6	Cubierta para camión 1000 R20	1417 50			8505.000
	Pantanera				
4	Cubierta para camión 225/70 R17	480.000			1920.000
	Semi pantera				
2	Cubierta para camioneta 235/75	480.000			960.000
	R15 Lisa				
1	Cubierta para camioneta 265/65	667.500			667.500
	R16 pantanera				

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711 - (0984) 416 999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº 15753480
Fecha de Autorización: 13/Julio/2022
Válido hasta el 30 de Julio de 2023
RUC: 80078669 - 6

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000204

Fecha de Emisión: 29-11-2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Dirección de Caballería. RUC o C.I.C.: 80007313-4
Domicilio: DR SEMIDEI c/ Ita

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: 001-001-0000399
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 15705598
Fecha de expedición: 29/11/2022
Fecha de inicio del traslado: 29/11/2022 Fecha estimada de término del traslado: 29/11/2022
Dirección del punto de partida:
Ciudad: Lambaré 1209 y J. Miguel Departamento: Central
Dirección del punto de llegado:
Ciudad: Dr Semidei c/ Ita Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 20km.
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: San Miguel

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
6	UNI	cubierta para camion 1000R20 pantanero
4	UNI	cubierta para camion 295/70 R17 Semi pantanero
2	UNI	cubiertas para camion 235/75 R15 Lisa
1	UNI	cubierta para camion 265/75 R16 pantanero.

Imperio Group S.A.
RUC 80078669-6
Tel: 021 674 343

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: Aclaración: Fabrice Cadet RUC/C.I. Nº: 1028607

1 tal. 25x4 - 201 al 225 - 07/2022
Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

- **Original:** (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- **1ª Copia:** (Verde) Remitente de las mercaderías
- **2ª Copia:** (Amarillo) Administración Tributaria
- **3ª Copia:** (Celeste) Transportista

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION

San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711 - (0984) 416 999
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO Nº: 15705598
Fecha de Autorización: 21/Junio/2022
Válido hasta el 30 de Junio de 2023
RUC: 80078669 - 6

FACTURA

Nº 001-001-0000404

FECHA DE EMISIÓN: 19-12-2022 | Condición de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO []

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ENRICO OJEDA

RUC: 4.000 603 - 4

DIRECCIÓN: NOTA DE REMISIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
20	cubiertas P/camion TBR 275/80 R22,5 LISA	2.500.000			50.000.000
10	cubiertas P/camion M.B. TRB 1000 R20 S.P.	2400.000			24.000.000

Imperio Group S.A. RUC. 80078669-6

SUBTOTAL		74.000.000
TOTAL A PAGAR (en letras)	Setenta y cuatro millones	74000000 TOTAL
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(5%):	(10%): 6.727.272 TOTAL IVA: 6.727.272

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 535481 - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

Original: (Blanco) Comprador
Primera Copia: (Amarillo) Archivo Tributario - No válido como crédito fiscal
Segunda Copia: (Celeste) Contabilidad - No válido como crédito fiscal

Escaneado con CamScanner

IMPERIO GROUP S.A.

RAMOS GENERALES
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
IMPORTACIÓN - EXPORTACION
San Miguel N° 1708 c/ Libertad
Cel: (0983) 990 059 - (0982) 601 711 - (0984) 416 099
E-mail: imperiogroupsa@hotmail.com
(021) 674 343 - San Lorenzo, Paraguay

TIMBRADO N° 15753480
Fecha de Autorización: 13/julio/2022
Válido hasta el 30 de Julio de 2023
RUC: 80078669 - 6
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001-001-0000207

Fecha de Emisión: 19 - 12 - 2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Erico Ojeda — RUC o C.I.: 4000603-4
Domicilio: Los Victorias N° 2260

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta — Comprobante de Venta: 001-001-0000409
Comprobante de Venta Nº: — Nº de Timbrado: 15705598
Fecha de expedición: 19 - 12 - 2022
Fecha de Inicio del traslado: 19-12-2022 — Fecha estimada de Término del traslado: 19-12-2022
Dirección del punto de partida: Libertad 1708 y San Miguel
Ciudad: San Lorenzo — Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Los Victorias N° 2260
Ciudad: Luque — Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido: 15 Km
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada
Motivo: —

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Toyota
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) del Remolque / tracto / semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Imperio Group S.A.
RUC o C.I.P.: 80078669-6
Domicilio: Libertad 1703 y San Miguel

DETALLE DE LA MERCADERÍA

Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
20	UNI	Cubiertas p/ Camion + BR 275/80 R 22.5 LB
10	UNI	Cubiertas p/ Camion MB + RB 1000 R20 S.P.

Imperio Group S.A. RUC 80078669-6 Tel: 674 120

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma: — Aclaración: Erico Ojeda — RUC/C.I. Nº: 4000603-4

Gráfica LA LUQUEÑA Impresiones de Teobaldo Joel Cabrera Fleytas • RUC: 53548[illegible] - 1
HABILITACIÓN Nº 1225 • Ytororó Nº 56 e/ Gaspar R. de Francia y B. Caballero • Luque • Tel.: (021) 643 039

- Original: (Blanco) Destinatario de las mercaderías
- 1ª Copia: (Verde) Remitente de las mercaderías
- 2ª Copia: (Amarillo) Administración Tributaria
- 3ª Copia: (Celeste) Transportista

1 Bal. 25x4 - 201 al 225 - 07/2022

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4442470

NRO. CERTIFICADO: 447014

FECHA EMISION: 16-08-2024

VENCIMIENTO: 14-09-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80078669

Nro. Certificado: 447014

Razon Social: IMPERIO GROUP S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

Fecha de Inscripcion: 23-06-2022

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0561-61-2432 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

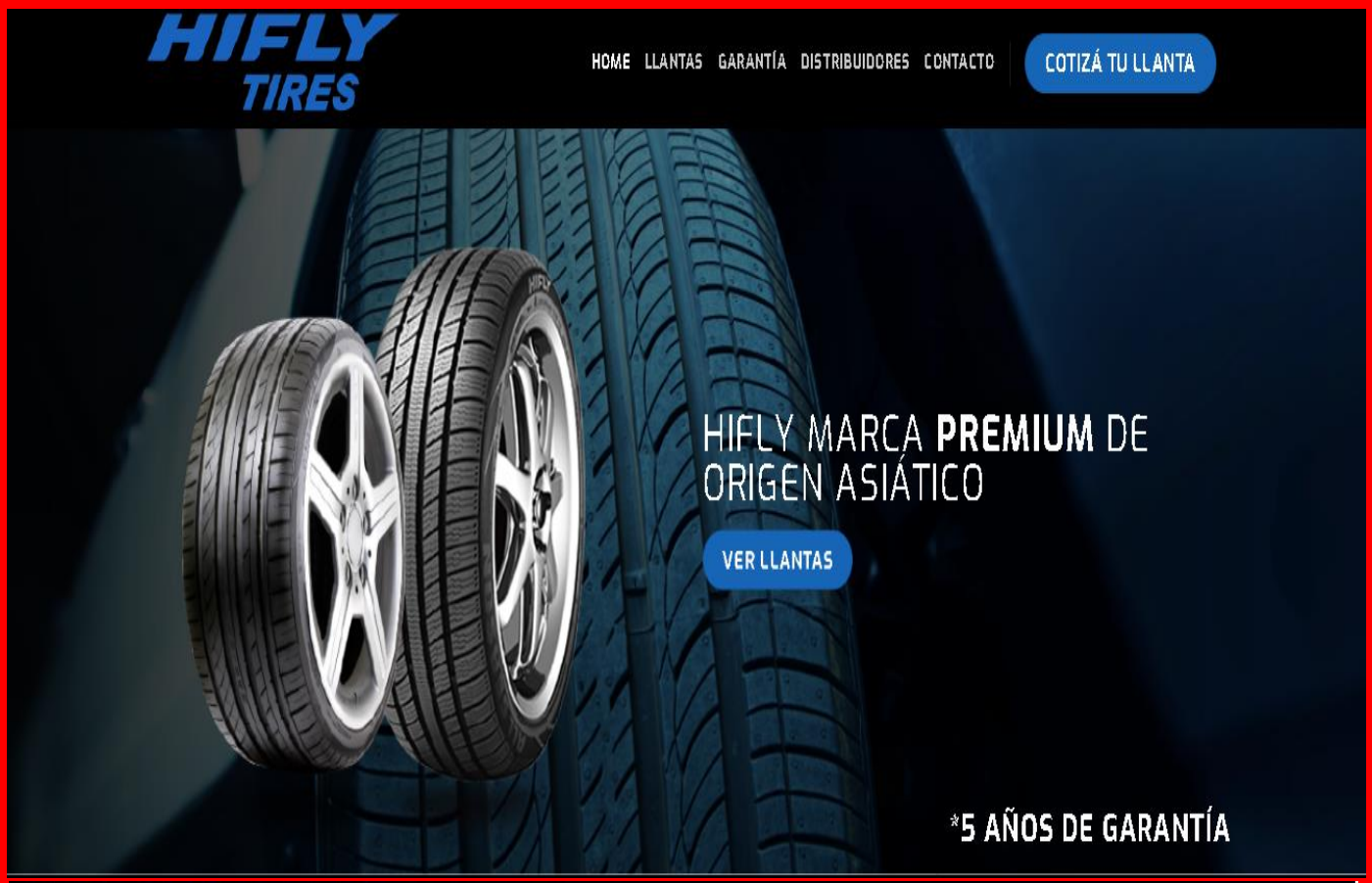


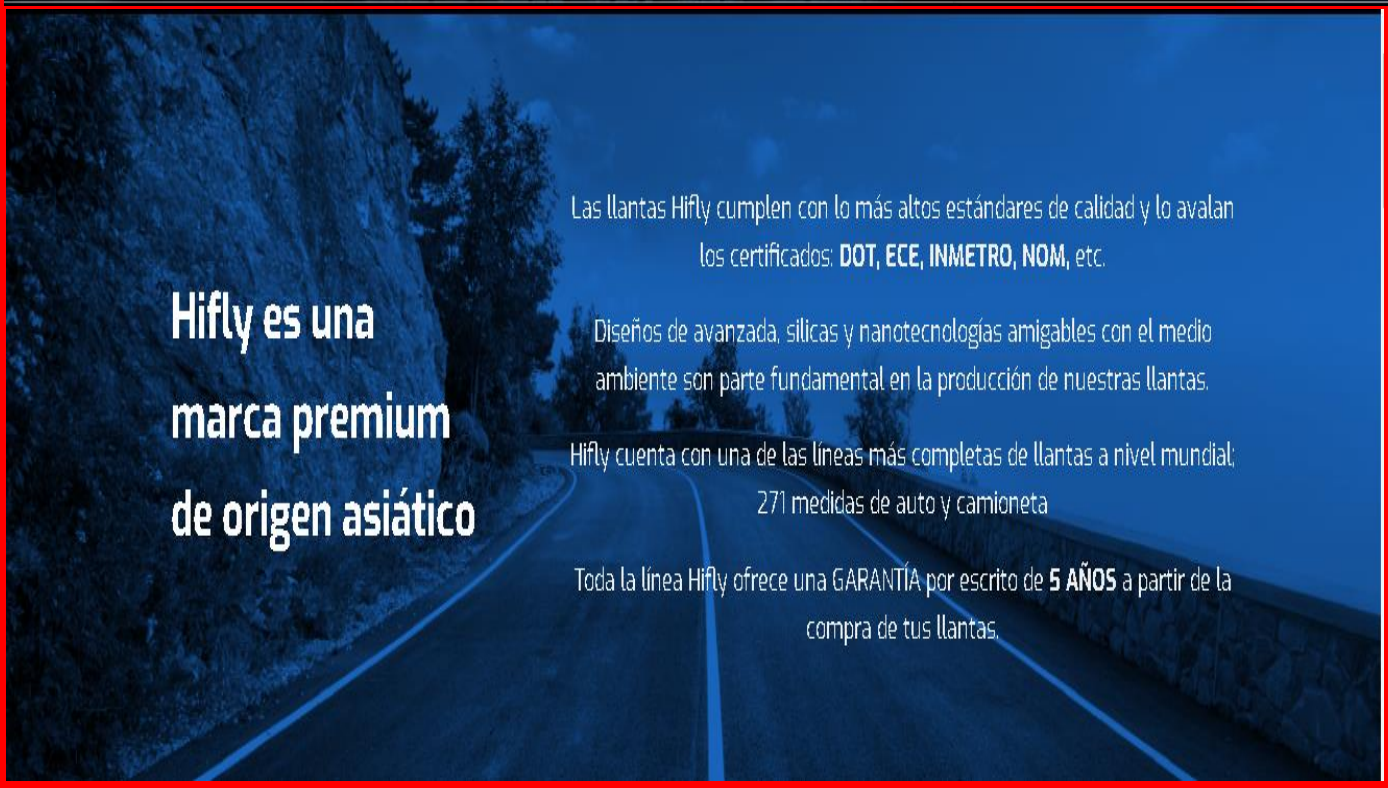
NEOTERRA
Drive Towards The New World

Product Information



SIZE	LOAD INDEX/ SPEED CODE	PR	STANDARD RIM	LOAD CAPACITY SINGLE / DUAL (kg)	OVERALL DIA (mm/Inch)	SECTION WIDTH (mm/Inch)	O.T.D (mm/32nds)	PRESSURE (kPa/PSI)
11R22.5	146/143M	16	8.25	3000/2725	1054/41.5	279/11.0	15.5/19.5	830/120.4
11R24.5	149/146M	16	8.25	3250/3000	1104/43.5	279/11.0	15.0/18.9	830/120.4
12R22.5	152/149M	18	9.00	3550/3250	1085/42.7	300/11.8	15.0/18.9	930/134.9
255/70R22.5	140/137M	16	7.50	2500/2300	930/36.6	255/10.0	13.0/16.4	830/120.4
275/70R22.5	148/145M	16	8.25	3150/2900	958/37.7	276/10.9	14.0/17.6	900/130.5
285/75R24.5	147/144M	16	8.25	3075/2800	1050/41.3	283/11.1	15.0/18.9	830/120.4
295/60R22.5	150/147M	18	9.00	3350/3075	926/36.5	292/11.5	15.0/18.9	900/130.5
295/75R22.5	146/143M	16	9.00	3000/2725	1014/39.9	298/11.7	15.0/18.9	830/120.4
295/80R22.5	152/149M	18	9.00	3550/3250	1044/41.1	298/11.7	15.0/18.9	900/130.5
315/60R22.5	152/148M	18	9.75	3550/3150	950/37.4	313/12.3	15.0/18.9	900/130.5
315/70R22.5	154/150M	18	9.00	3750/3350	1014/39.9	312/12.3	15.0/18.9	900/130.5
315/80R22.5	157/154M	20	9.00	4125/3750	1076/42.4	312/12.3	15.0/18.9	900/130.5


HIFLY
TIRES
HOME LLANTAS GARANTÍA DISTRIBUIDORES CONTACTO
COTIZÁ TU LLANTA
HIFLY MARCA PREMIUM DE ORIGEN ASIÁTICO
VER LLANTAS
*5 AÑOS DE GARANTÍA


Hifly es una marca premium de origen asiático
Las llantas Hifly cumplen con lo más altos estándares de calidad y lo avalan los certificados: DOT, ECE, INMETRO, NOM, etc.
Diseños de avanzada, silicas y nanotecnologías amigables con el medio ambiente son parte fundamental en la producción de nuestras llantas.
Hifly cuenta con una de las líneas más completas de llantas a nivel mundial; 271 medidas de auto y camioneta
Toda la línea Hifly ofrece una GARANTÍA por escrito de 5 AÑOS a partir de la compra de tus llantas.

Garantía

1. *Garantía* para llantas comercializadas por TIA GB MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
 Todas las llantas radiales, para auto, camioneta y camión vendidas en México, cuentan con una Garantía Limitada aplicable en territorio nacional que cubre cualquier defecto en los materiales y la mano de obra durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente profundidad de piso mínimo 1.6 mm o 2/32") ó durante 5 años a partir de la fecha de fabricación, lo que ocurra primero.

2. Periodo de la garantía.
 La Garantía será válida durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente profundidad de piso mínimo 1.6 mm o 2/32") ó durante los *5 años* de vida a partir de su fecha de fabricación (lo que ocurra primero). La fecha de fabricación de la llanta está definida de acuerdo con el número de serie marcado en el costado (número DOT).

3. Exclusiones.
 La presente Garantía cubre únicamente defectos en materiales y mano de obra, por lo que quedan fuera de esta cobertura:

 Daños en el camino como: cortes, desgarres, impacto, perforación.
 Daños por reparación inadecuada.
 Montaje incorrecto de la llanta, desequilibrio llanta/rueda.
 Daños y desgastes irregulares por mala aplicación.
 Mantenimiento inadecuado, vehículo desalineado, exceso de velocidad, inflado insuficiente o excesivo, carga excesiva.
 Accidentes automovilísticos.

4. Exclusiones.
 La presente Garantía cubre únicamente defectos en materiales y mano de obra, por lo que quedan fuera de esta cobertura:

 Daños en el camino como: cortes, desgarres, impacto, perforación.
 Daños por reparación inadecuada.
 Montaje incorrecto de la llanta, desequilibrio llanta/rueda.
 Daños y desgastes irregulares por mala aplicación.
 Mantenimiento inadecuado, vehículo desalineado, exceso de velocidad, inflado insuficiente o excesivo, carga excesiva.
 Accidentes automovilísticos.

Cuando la Garantía sea procedente, se harán las reparaciones necesarias a la llanta o se considerará una bonificación basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será promedio de las lecturas tomadas en cuatro puntos equidistantes a través de la circunferencia de la banda de rodamiento, acreditando este valor en la compra de un artículo nuevo igual o equivalente, tomando en cuenta el precio de venta vigente.





Servicio mixto

De uso frecuente dentro y fuera de las carreteras, cargas más pesadas, principalmente usadas en
la industria de la construcción.

Tres canales en zigzag / Proporciona un excepcional desempeño antideslizante y garantiza un
excelente desempeño y evacuación del agua.

Combinación de diseño de costillas y bloques de agarre / Entrega una excelente tracción y manejo.

Diseño de hombro con bloques de agarre / Proporcionar una excelente disipación de calor.



Tracción

Diseño de bloque en la banda de rodamiento / Proporciona una excelente fuerza de conducción,
tracción y frenado.

Diseño de hombro sólido / Proporciona una excelente resistencia a la abrasión.

Cuatro anchos canales circunferenciales / Garantiza una excelente evacuación del agua, una
distribución uniforme de la presión y la disipación del calor.



Direcciona / Toda Posición

Diseño de costilla sólida combinado con múltiples laminillas / Proporciona una excelente disipación
de calor y un mejor desgaste regular con menor resistencia.

Cuatro anchos canales circunferenciales / Garantiza una excelente evacuación del agua, una
distribución uniforme de la presión y la disipación del calor.

Diseño de hombro sólido / Proporciona una excelente resistencia a la abrasión.



MANUAL DE NEUMÁTICOS DE PASAJERO

PCR Posicionamiento

UHP



CONFORT F01



PREMIER



SPORT D+

Comfort

Sports



TOURING DR01



CITY DC01

Budget-friendly

SUV Posicionamiento



CARGO 4



REBOK H/T

Budget–friendly



REBOK M/T

On Road



REBOK A/T

Off Road

Durability

SPORT D+

Ventajas de Rendimiento

1

Tecnologia única de reducción de ruido, le proporciona una conducción tranquila.

2

Diseño de huella asimetrica.
La sección exterior le proporciona una mejor dirección, la sección interior un agarre extra en superficie humedas.

3

La combinación en “Z” de discos de acero y un material a base de silica le brinda un excelente frenado y manejo en superficies mojadas.

4

El diseño especial del aro le brinda una mayor protección a los laterales del neumático.



Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
						mm	mm	Kg	Psi	kPa	mm
205/40R17XL	84	W	500 A A	M+S	7.5	212	596	500	340		8
205/50R17XL	93	W	500 A A	M+S	6.5	214	638	650	340		8
205/55R16	91	W	500 A A	M+S	6.5	214	632	615	350		8
215/35R19XL	85	Y	500 A A	M+S	7.5	218	633	515	340		8
215/40R18XL	89	W	500 A A	M+S	7.5	218	629	580	340		8
215/45R17XL	91	W	500 A A	M+S	7.0	213	626	615	340		8
215/55R16XL	97	W	500 A A	M+S	7.0	226	642	730	340		8
225/35R19XL	88	Y	500 A A	M+S	8.0	230	641	560	340		8
225/35R20XL	90	Y	500 A A	M+S	8.0	230	666	600	340		8
225/40R18XL	92	W	500 A A	M+S	8.0	230	637	630	340		8
225/45R17XL	94	W	500 A A	M+S	7.5	225	634	670	340		8
225/45R18XL	95	W	500 A A	M+S	7.5	225	659	690	340		8
225/50R17XL	98	W	500 A A	M+S	7.0	233	658	750	340		8
225/55R16XL	99	W	500 A A	M+S	7.0	233	654	775	340		8
225/55R17XL	101	W	500 A A	M+S	7.0	233	680	825	340		8
235/35R19XL	91	Y	500 A A	M+S	8.5	241	647	615	340		8
235/40R18XL	95	W	500 A A	M+S	8.5	241	645	690	340		8
235/45R17XL	97	W	500 A A	M+S	8.0	236	644	730	340		8
235/50R18XL	101	W	500 A A	M+S	7.5	245	693	825	340		8
235/55R17XL	103	W	500 A A	M+S	7.5	245	690	875	340		8
245/35R19XL	93	Y	500 A A	M+S	8.5	248	655	650	340		8
245/35R20XL	95	Y	500 A A	M+S	8.5	248	680	690	340		8
245/40R18XL	97	W	500 A A	M+S	8.5	248	653	730	340		8
245/40R19XL	98	W	500 A A	M+S	8.5	248	679	750	340		8
245/45R17XL	99	W	500 A A	M+S	8.0	243	652	775	340		8
245/45R18XL	100	W	500 A A	M+S	8.0	243	677	800	340		8
245/45R20	99	W	500 A A	M+S	8.0	243	728	775	350		8
245/50R18XL	104	W	500 A A	M+S	7.5	253	703	900	340		8
255/35R18XL	94	Y	500 A A	M+S	9.0	260	635	670	340		8
255/35R20XL	97	Y	500 A A	M+S	9.0	260	686	730	340		8
255/40R17XL	98	W	500 A A	M+S	9.0	260	636	750	340		8
255/40R19XL	100	W	500 A A	M+S	9.0	260	687	800	340		8
255/45R18XL	103	W	500 A A	M+S	8.5	255	687	875	340		8
255/45R19XL	104	W	500 A A	M+S	8.5	255	713	900	340		8
255/50R19XL	107	W	500 A A	M+S	8.0	265	739	975	340		8
255/55R18XL	109	W	500 A A	M+S	8.0	265	737	1030	340		8
265/30R19XL	93	Y	500 A A	M+S	9.5	271	643	650	340		8
265/35R18XL	97	Y	500 A A	M+S	9.5	271	643	730	340		8
275/30R19XL	96	Y	500 A A	M+S	9.5	278	649	710	340		8
275/40R20 XL	106	W	500 A A	M+S	9.5	278	728	950	340		8

Modelos Aplicables

Autos, Autos Deportivos

Rutas Aplicables

Autopistas, Ciudades

Características





Material Nuevo

Deportivo

Bajo Consumo

Silencioso

Mejor Manejo

CONFORT F01

Ventajas de Rendimiento

1

Los 4 surcos permiten que el agua se drene rápidamente y proporcionan un agarre extra en suelos mojados.

2

Diseño de huella Asimetrico, mejora el manejo en curvas.

3

Discos de aceros especiales "S" ofrecen un frenado efectivo y mejora la tracción en suelos mojados.

4

Nuevo componente de silicona, mejora el agarre y reduce la resistencia de rodadura.



Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
						mm	mm	Kg	Psi	kPa	mm
195/50R15	82	V	400 A A	M+S	6.0	201	577	475	350		7.8
195/55R15	85	V	400 A A	M+S	6.0	201	595	515	350		7.8
195/55R16XL	91	V	400 A A	M+S	6.0	201	620	615	340		7.8
195/60R15	88	V/H	400 A A	M+S	6.0	201	615	560	350		7.8
195/65R15	91	V/H	400 A A	M+S	6.0	201	635	615	350		7.8
195/70R14	91	T	400 A A	M+S	6.0	201	630	615	350		7.8
205/40R17XL	84	W	400 A A	M+S	7.5	212	596	500	340		7.8
205/45R16	83	V	400 A A	M+S	7.0	206	590	487	350		7.8
205/50R16	87	V	400 A A	M+S	6.5	214	612	545	350		7.8
205/55R16	91	V/H	400 A A	M+S	6.5	214	632	615	350		7.8
205/60R14	88	V	400 A A	M+S	6.0	209	602	560	350		7.8
205/60R15	91	V	400 A A	M+S	6.0	209	627	615	350		7.8
205/60R16	92	H	400 A A	M+S	6.0	209	652	630	350		7.8
205/65R15	94	V/H	400 A A	M+S	6.0	209	647	670	350		7.8
215/60R16	95	V	400 A A	M+S	6.5	221	664	690	350		7.8
225/60R16	98	H	400 A A	M+S	6.5	228	676	750	350		7.8

Modelos Aplicables

Autos.



Rutas Aplicables

Autopistas, ciudades, carreteras rurales.



Caracteristicas

- Material Nuevo
- Agarre
- Bajo Consumo
- Silencioso
- Confort

CITY DC01

Ventajas de Rendimiento

1

Los 3 surcos permiten que el agua se drene rápidamente, proporcionan seguridad y un agarre extra en suelos mojados.

2

Diseño de huella Asimetrico, mejora el manejo en curvas.

3

Discos de aceros especiales "S" ofrecen un frenado efectivo y mejora la tracción en suelos mojados.

4

Nuevo componente de silicona, mejora el agarre y reduce la resistencia de rodadura.



Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
						mm	mm	Kg	Psi	kPa	mm
145/70R12	69	T	400 A A	M+S	4.5	150	509	325	350		7.2
155/55R14	69	H	400 A A	M+S	5.0	162	526	325	350		7.2
165/40R16XL	70	V	400 A A	M+S	6.0	170	538	335	340		7.2
165/40R16XL	73	V	400 A A	M+S	6.0	170	538	365	340		7.2
165/45R16XL	74	V	400 A A	M+S	5.5	165	554	375	350		7.2
165/50R15	72	V/H	400 A A	M+S	5.0	170	547	355	350		7.4
165/55R14	72	H	400 A A	M+S	5.0	170	538	355	350		7.4
165/55R15	75	V/H	400 A A	M+S	5.0	170	563	387	350		7.2
165/60R14	75	H	400 A A	M+S	5.0	170	554	387	350		7.4
165/70R13	79	T	400 A A	M+S	5.0	170	562	437	350		7.4
165/70R14	81	T	400 A A	M+S	5.0	170	588	462	350		7.4
175/65R14	82	H/T	400 A A	M+S	5.0	177	584	475	350		7.4
175/65R15	84	H	400 A A	M+S	5.0	177	609	500	350		7.4
175/70R13	82	T	400 A A	M+S	5.0	177	576	475	350		7.4
175/70R14	84	T	400 A A	M+S	5.0	177	602	500	350		7.4
185/55R15	82	V	400 A A	M+S	6.0	194	585	475	350		7.4
185/60R14	82	H	400 A A	M+S	5.5	189	578	475	350		7.4
185/60R15	84	H	400 A A	M+S	5.5	189	603	500	350		7.4
185/65R14	86	H	400 A A	M+S	5.5	189	596	530	350		7.4
185/65R14XL	90	S	400 A A	M+S	5.5	189	596	600	340		7.4
185/65R15	88	H	400 A A	M+S	5.5	189	621	560	350		7.4
185/70R13	86	T	400 A A	M+S	5.5	189	590	530	350		7.4
185/70R14	88	T	400 A A	M+S	5.5	189	616	560	350		7.4

Modelos Aplicables

Autos.



Rutas Aplicables

Autopistas, ciudades, carreteras rurales.



Caracteristicas

- Material Nuevo
- Agarre
- Bajo Consumo
- Silencioso
- Confort

TOURING DR01

Ventajas de Rendimiento

1

Los 4 surcos permiten que el agua se drene rápidamente y proporcionan un agarre extra en suelos mojados.

2

Profundidad Extra y componentes que mejoran la durabilidad un 15% comparados con el 4S/4S+

3

Diseño de bloques optimizado mejora el desempeño en suelos mojados.

4

Bloques variables le brindan una conducción más silenciosa y confortable.



Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
						mm	mm	Kg	Psi	kPa	mm
165/65R13	77	T	500 A A	M+S	5.0	170	544	412	350		8.2
165/70R13	79	T	500 A A	M+S	5.0	170	562	437	350		8.2
175/65R14	82	H	560 A A	M+S	5.0	177	584	475	350		8.7
175/70R13	82	T	560 A A	M+S	5.0	177	576	475	350		8.7
175/70R14	84	T	560 A A	M+S	5.0	177	602	500	350		8.7
185/60R14	82	H	560 A A	M+S	5.5	189	578	475	350		8.7
185/60R15	84	H	560 A A	M+S	5.5	189	603	500	350		8.7
185/65R14	86	H	560 A A	M+S	5.5	189	596	530	350		8.7
185/70R14	88	T	560 A A	M+S	5.5	189	616	560	350		8.7
195/60R14	86	H	560 A A	M+S	6.0	201	590	530	350		8.7
195/60R15	88	H	560 A A	M+S	6.0	201	615	560	350		8.7
195/65R15	91	H	560 A A	M+S	6.0	201	635	615	350		8.7
195/70R14	91	T	560 A A	M+S	6.0	201	630	615	350		8.7
205/55R16	91	V	560 A A	M+S	6.5	214	632	615	350		8.7
205/60R16	92	V	560 A A	M+S	6.0	209	652	630	350		8.7
205/65R15XL	99	T	560 A A	M+S	6.0	209	647	775	340		8.7
205/70R15	96	T	560 A A	M+S	6.0	209	669	710	350		8.7
215/50R17XL	95	V	560 A A	M+S	7.0	226	648	690	340		8.7
215/60R16	95	V	560 A A	M+S	6.5	221	664	690	350		8.7
215/65R16	98	H	560 A A	M+S	6.5	221	686	750	350		8.7
215/70R15	98	T	560 A A	M+S	6.5	221	683	750	350		8.7
225/50R17	94	V	560 A A	M+S	7.0	233	658	670	350		8.7
225/60R16	98	H	560 A A	M+S	6.5	228	676	750	350		8.7
225/65R17	102	H	560 A A	M+S	6.5	228	724	850	350		8.7
235/55R18	100	V	560 A A	M+S	7.5	245	715	800	350		8.7

Modelos Aplicables

Autos.



Rutas Aplicables

Autopistas, ciudades, carreteras rurales.



Caracteristicas

- Mayor Kilometraje
- Agarre
- Silencioso
- Dirección

PREMIER

Ventajas de Rendimiento

1

Los Surcos circulares drenan rápidamente el agua fuera del neumático.

2

El centro sólido mejora la respuesta de dirección y el manejo.

3

El Nuevo componente de silicona y el diseño le ofrecen un excelente frenado y performance de manejo en suelos mojados.

4

El diseño especial del aro le brinda una mayor protección a los laterales del neumático.



Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
						mm	mm	Kg	Psi	kPa	mm
225/60R17XL	103	V	460 A A	M+S	6.5	228	702	875	340		8.7
225/65R17XL	106	V	460 A A	M+S	6.5	228	724	950	340		8.7
245/30R22XL	92	W	460 A A	M+S	8.5	248	707	630	340		8.7
245/40R20XL	99	W	460 A A	M+S	8.5	248	704	775	340		8.7
255/30R24XL	97	W	460 A A	M+S	9.0	260	764	730	340		8.7
265/35R22XL	102	V	460 A A	M+S	9.5	271	745	850	340		8.7
265/40R22XL	106	V	460 A A	M+S	9.5	271	771	950	340		8.7
265/50R20 XL	111	V	460 A A	M+S	8.5	277	774	1090	340		8.7
275/40R20XL	106	V	460 A A	M+S	9.5	278	728	950	340		8.7
275/45R20XL	110	V	460 A A	M+S	9.0	273	756	1060	340		8.7
275/55R20XL	117	V	460 A A	M+S	8.5	284	810	1285	340		8.7
275/60R20	115	V	460 A A	M+S	8.0	279	838	1215	350		8.7
285/45R22XL	114	V	460 A A	M+S	9.5	285	815	1180	340		8.7
285/50R20XL	116	V	460 A A	M+S	9.0	297	794	1250	340		8.7
295/30R26XL	107	W	460 A A	M+S	10.5	301	838	975	340		8.7
295/35R24XL	110	V	460 A A	M+S	10.5	301	816	1060	340		8.7
305/30R26XL	109	V	460 A A	M+S	11.0	313	844	1030	340		8.7
305/35R24XL	112	V	460 A A	M+S	11.0	313	824	1120	340		8.7
305/40R22XL	114	V	460 A A	M+S	11.0	313	803	1180	340		8.7
305/45R22XL	118	V	460 A A	M+S	10.0	303	833	1320	340		8.7

Modelos Aplicables

SUV



Rutas Aplicables

Autopistas, ciudades, carreteras rurales.



Caracteristicas

Deportivo

Agarre

Silencioso

Dirección

REBOK H/T

Ventajas de Rendimiento

1

Los 4 surcos permiten que el agua se drene rápidamente y proporcionan un agarre extra en suelos mojados.

2

El diseño mejora el desempeño en suelos mojados.

3

Diseño de bloques optimizado mejora el desempeño en suelos mojados.

4

Bloques variables mejoran el manejo en curvas.



Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ		M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total		Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
							mm	mm		Kg	Psi	kPa	mm
215/55R18	-	95	H	OWL	640 A A	M+S	7.0	226	693	690		350	9.4
215/60R17	-	96	H	OWL	640 A A	M+S	6.5	221	690	710		350	9.4
215/70R16	-	100	H	OWL	640 A A	M+S	6.5	221	708	800		350	9.4
225/70R16	-	103	T	OWL	640 A A	M+S	6.5	228	722	875		350	9.4
235/60R18	-	103	H	OWL	640 A A	M+S	7.0	240	739	875		350	9.4
235/70R16	-	106	T	OWL	640 A A	M+S	7.0	240	736	950		350	9.4
245/70R16	-	107	T	OWL	640 A A	M+S	7.0	248	750	975		350	9.8
235/65R17	-	104	T	OWL	640 A A	M+S	7.0	240	738	900		350	9.4
235/75R15 XL	-	109	T	OWL	640 A A	M+S	6.5	235	733	1030		340	9.4
245/65R17	-	107	T	OWL	640 A A	M+S	7.0	248	750	975		350	9.8
265/65R17	-	112	H	OWL	640 A A	M+S	8.0	272	776	1120		350	9.8
265/70R16	-	112	T	OWL	640 A A	M+S	8.0	272	778	1120		350	9.8
265/70R17	-	115	T	OWL	640 A A	M+S	8.0	272	804	1215		350	9.8
265/75R16	-	116	T	OWL	640 A A	M+S	7.5	267	804	1250		350	9.8
LT215/75R15	D/8PR	106/103	R	BSW	-	M+S	6.0	216	703	950/875		450	11.3
LT225/75R16	E/10PR	115/112	R	BSW	-	M+S	6.0	223	744	1215/1120		550	11.3
LT235/75R15	E/10PR	116/113	S	BSW	-	M+S	6.5	235	733	1250/1150		550	11.3
LT235/80R17	E/10PR	120/117	R	BSW	-	M+S	6.5	235	808	1400/1285		550	11.3
LT235/85R16	E/10PR	120/116	R	BSW	-	M+S	6.5	235	806	1380/1260		550	11.3
LT245/75R16	E/10PR	120/116	R	BSW	-	M+S	7.0	248	774	1380/1260		550	11.3
LT245/75R17	E/10PR	121/118	R	BSW	-	M+S	7.0	248	800	1450/1320		550	11.3
LT265/70R17	E/10PR	121/118	R	BSW	-	M+S	8.0	272	804	1450/1320		550	11.3
LT265/75R16	E/10PR	123/120	R	BSW	-	M+S	7.5	267	804	1550/1400		550	11.3
LT285/70R17	D/8PR	121/118	S	BSW	-	M+S	8.5	292	832	1450/1320		450	11.3
LT31X10.50R15	C/6PR	109	R	BSW	-	M+S	8.5	268	775	1030		350	11.3

Modelos Aplicables

SUV, Camiones Ligeros, Van



Rutas Aplicables

Autopistas, ciudades, carreteras rurales.



Caracteristicas

- Agarre
- Bajo Consumo
- Silencioso
- Dirección

REBOK A/T

Ventajas de Rendimiento

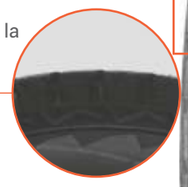
1

Los 4 surcos en zig zag combinados con los bloques especiales contribuyen a un mejor agarre en cualquier terreno.



2

El Diseño de la pared lateral mejora la durabilidad en caminos difíciles.

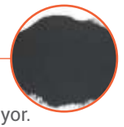


3

Diseño de expulsión rápido de barro y piedras.

4

Componentes resistentes y mejor profundidad le ofrecen un kilometraje mayor.



Tamaño	Ply	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	OWL	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado	Profundidad de Surcos
								mm	mm	Kg	kPa	mm
215/70R16	SL	100	H	OWL/BSW	500 A A	M+S	6.5	221	708	800	350	10.5
215/75R15	SL	100	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	6	216	703	800	350	10.5
225/70R16	SL	103	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	6.5	228	722	875	350	10.5
235/65R17	SL	104	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	7	240	738	900	350	10.5
235/70R16	SL	106	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	7	240	736	950	350	10.5
235/75R15	XL	109	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	6.5	235	733	1030	340	10.5
245/65R17	SL	107	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	7	248	750	975	350	10.5
245/70R16	SL	107	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	7	248	750	975	350	10.5
265/65R17	SL	112	H	OWL/BSW	500 A A	M+S	8	272	776	1120	350	10.5
265/70R16	SL	112	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	8	272	778	1120	350	10.5
265/70R17	SL	115	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	8.0	272	804	1215	350	10.5
265/75R16	SL	116	T	OWL/BSW	500 A A	M+S	7.5	267	804	1250	350	10.5
LT225/75R16	E	115/112	R	OWL/BSW	-	M+S	6	223	744	1215/1120	550	12.5
LT235/75R15	E	116/113	S	OWL/BSW	-	M+S	6.5	235	733	1250/1150	550	12.5
LT235/80R17	E	120/117	R	OWL/BSW	-	M+S	6.5	235	808	1400/1285	550	12.5
LT235/85R16	E	120/116	R	OWL/BSW	-	M+S	6.5	235	806	1380/1260	550	12.5
LT245/75R16	E	120/116	R	OWL/BSW	-	M+S	7	248	774	1380/1260	550	12.5
LT245/75R17	E	121/118	R	OWL/BSW	-	M+S	7	248	800	1450/1320	550	12.5
LT265/70R17	E	121/118	R	OWL/BSW	-	M+S	8	272	804	1450/1320	550	12.5
LT265/75R16	E	123/120	R	OWL/BSW	-	M+S	7.5	267	804	1550/1400	550	12.5
LT285/70R17	D	121/118	S	OWL/BSW	-	M+S	8.50	292	832	1450/1320	450	12.5
LT285/75R16	E	126/123	R	OWL/BSW	-	M+S	8.00	286	834	1700/1550	550	12.5
LT31X10.50R15	C	109	R	OWL/BSW	-	M+S	8.50	268	775	1030	350	12.5

Modelos Aplicables

SUV, Camiones Ligeros, Van



Rutas Aplicables

Todo Terreno



Caracteristicas

- Agarre
- Bajo Consumo
- Mayor Kilometraje
- Dirección

REBOK M/T

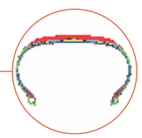
Ventajas de Rendimiento

1

Diseño de bloques off-road, preparados para cualquier condición.

2

Diseño Estructural superior, manteniendo el desempeño en cualquier tipo de ruta.



3

Bloques optimizados , permiten una tracción superior en caminos difíciles.

4

Diseño de expulsión rápido de barro y piedras.



Tamaño	Ply	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	OWL	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado	Profundidad de Surcos
								mm	mm	Kg	kPa	mm
LT245/75R16	E	120/116	Q	OWL/BSW	-	M+S	7	248	774	1380/1260	550	15
LT265/70R17	E	121/118	Q	OWL/BSW	-	M+S	8	272	804	1450/1320	550	15
LT265/75R16	E	123/120	R	OWL/BSW	-	M+S	7.5	267	804	1550/1400	550	15
LT285/70R17	E	121/118	Q	OWL/BSW	-	M+S	8.5	292	832	1450/1320	550	15
LT285/75R16	E	126/123	Q	OWL/BSW	-	M+S	8	286	834	1700/1550	550	15
31X10.50R15LT	C	109	Q	OWL/BSW	-	M+S	8.5	268	775	1030	350	15
33X12.50R18LT	E	118	Q	OWL/BSW	-	M+S	10	318	826	1320	450	15
33X12.50R20LT	E	114	Q	OWL/BSW	-	M+S	10	318	826	1180	450	15
35X12.50R20LT	E	121	Q	OWL/BSW	-	M+S	10	318	877	1450	450	15

Modelos Aplicables

SUV, Camiones Ligeros, Van

Rutas Aplicables

Todo Terreno

Caracteristicas





Agarre

Bajo Consumo

Todo Terreno

Dirección

CARGO 4

Ventajas de Rendimiento

1

Los 3 surcos permiten que el agua se drene rápidamente, proporcionan seguridad y un agarre extra en suelos mojados.

2

Diseño de acero penetrante que aumenta el agarre en suelos mojados.

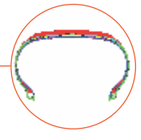
3

Diseño de componentes avanzados con una resistencia superior al desgaste.

4

Diseño reforzado mejora el manejo y evita daños.





Tamaño	Indice de Carga	Ind. de Veloc.	UTGQ	M+S	Llanta Standard	Ancho de Sección	Diametro Total	Carga Máxima	Presión de Inflado		Profundidad de Surcos
						mm	mm	Kg	Psi	kPa	mm
155R12C	88/86	Q	BSW	M+S	4.5	157	550	560/530	450		9.7
155R13C	85/83	Q	BSW	M+S	4.5	157	578	515/487	350		9.7
165R13C	91/89	Q	BSW	M+S	4.5	167	596	615/580	375		9.7
185R14C	102/100	Q	BSW/OWL	M+S	5.5	188	650	850/800	450		9.7
195R14C	106/104	Q	BSW/OWL	M+S	5.5	198	666	950/900	450		9.7
195R15C	106/104	Q	BSW/OWL	M+S	5.5	196	693	950/900	450		9.7
205R14C	109/107	Q	BSW/OWL	M+S	6	208	686	1030/975	450		9.7
205R16C	110/108	R	BSW/OWL	M+S	6	208	736	1060/1000	450		9.7
165/70R13C	88/86	R	BSW	M+S	5	170	562	560/530	375		9.7
165/70R14C	89/87	R/T	BSW	M+S	5	170	588	580/545	375		9.7
175/70R14C	95/93	R	BSW	M+S	5	177	602	690/650	375		9.7
185/75R16C	104/102	R	BSW	M+S	5	184	684	900/850	475		9.7
195/70R15C	104/102	R	BSW	M+S	6	201	655	900/850	450		9.7
195/75R16C	107/105	R	BSW	M+S	5.5	196	698	975/925	475		9.7
205/65R16C	107/105	T	BSW	M+S	6	209	672	975/925	475		9.7
205/70R15C	106/104	R	BSW	M+S	6	209	669	950/900	450		9.7
205/75R16C	110/108	R	BSW	M+S	5.5	203	714	1060/1000	475		9.7
215/60R16C	103/101	T	BSW	M+S	6.5	221	664	875/825	375		9.7
215/65R16C	109/107	R	BSW	M+S	6.5	221	686	1030/975	475		9.7
215/70R15C	109/107	R	BSW	M+S	6.5	221	683	1030/975	450		9.7
215/75R16C	113/111	R	BSW	M+S	6	216	728	1150/1090	475		9.7
225/65R16C	112/110	R	BSW	M+S	6.5	228	698	1120/1060	475		9.7
225/70R15C	112/110	R	BSW	M+S	6.5	228	697	1120/1060	450		9.7
235/65R16C	115/113	R	BSW	M+S	7	240	712	1215/1150	475		9.7

Modelos Aplicables

Camiones Ligeros, Pick Up.



Rutas Aplicables

Autopistas, ciudades, carreteras rurales.



Caracteristicas











CUBIERTAS CON CÁMARAS Y PROTECTORES PARA EL TRANSPORTADOR MODULAR COMETTO T60

2.1 Indicar diseño de rodaje; de acuerdo al ítem 2.1: Liza

2.2 Indicar diámetro de la cubierta; de acuerdo al ítem 2.2: 315 mm

2.3 Indicar medida de los aros (en pulgadas); de acuerdo al ítem 2.3: 22,5 Pulgadas

2.4 Numero de telas; de acuerdo al ítem 2.4: 16 Telas

2.5 Presión de trabajo; de acuerdo al ítem 2.5: 130psi. (+/- 15%)

2.6 Capacidad de carga mínima; de acuerdo al ítem 2.64120 kg. (+/- 15%)

2.7 Velocidad máxima; de acuerdo al ítem 2.7: K 110 Km/h. (+/- 15%)

4. Indicar nombre del fabricante y país de origen; de acuerdo al ítem 3: fabricante Qingdao Keter Tire Co., Ltd y Origen China

5. Indicar código de marca; de acuerdo al ítem 4: Neoterra

6. Indicar año de fabricación; de acuerdo al ítem 5: setiembre del 2023

7. La oferta incluye el montaje, alineación y balanceo de las cubiertas (si o no): SI

1. Provisión de catálogos en español de acuerdo al ítem 7 (si o no): SI

10. Observaciones:…….

Imperio Gomero S.A.
RUC [illegible]
Tel: [illegible]

Firma y sello del oferente

CUBIERTAS CON CÁMARAS Y PROTECTORES PARA EL TRANSPORTADOR MODULAR COMETTO T100

2.1 Indicar diseño de rodaje; de acuerdo al ítem 2.1: Liza

2.2 Indicar diámetro de la cubierta; de acuerdo al ítem 2.2: 750 mm

2.3 Indicar medida de los aros (en pulgadas); de acuerdo al ítem 2.3: 15 Pulgadas

2.4 Numero de telas; de acuerdo al ítem 2.4: 16 Telas

2.5 Tipo de cubierta; de acuerdo al ítem 2.5: XTA para remolques, con cámara y protector

2.6 Presión de trabajo; de acuerdo al ítem; de acuerdo al ítem 2.6: 125 psi. (+/- 10%)

2.7 Índice de carga; de acuerdo al ítem 2.7: 135 J (+/- 10%)

2.8 Velocidad máxima; de acuerdo al ítem 2.8: 80/90 Km/h

4. Indicar nombre del fabricante y país de origen; de acuerdo al ítem 4: Fabricante Grupo corporativo Double Star y Origen China

5. Nombre comercial o código de marca; de acuerdo al ítem 5: DOUBLE

6. Indicar año de fabricación; de acuerdo al ítem 6: setiembre del 2023

7. La oferta incluye el montaje, alineación y balanceo (si o no): Si

8. Provisión de catálogos en español: Si

9. Observaciones: ……...

Imperio Agro S.A.
RUC. [illegible]
Tel: [illegible]

Firma y sello del oferente

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS GT/MET/009/2021	GT-MET 1/1

CUBIERTAS PARA TRANSPORTADOR DE 300 TONELADAS

2.1 Indicar diseño de rodaje: Lisa

2.2 Indicar ancho de la cubierta: 215 mm

2.3 Indicar media de los aros (en pulgadas): 17,5 Pulgadas

2.4 Numero de telas:16 Telas

2.4 Indicar tipo de cubierta: Radial

2.7 Presión de trabajo: 125 psi. (+/- 10%)

2.7 Capacidad de carga mínima: 135/133 (+/- 10%)

2.8 Índice de velocidad: 120 Km/

3.1 Indicar nombre del fabricante: Shandong Hengfeng Rubber and Plastic

3.1.1 Indicar país de origen: China

4.1 Indicar código de marca: HIFLY

4.1.1 Indicar si el producto es original o de línea económica: Original

5.1 Indicar año de fabricación: octubre de 2023

6.1 La oferta incluye el montaje, válvulas y balanceo (si o no): Si

7.1 Provisión de catálogos (si o no): Si

8.1 Alineación de ruedas (si o no):Si

Imperio Gomo S.A.
RUC: [illegible]
Tel: [illegible]

Firma y sello del oferente

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:	Primera Revisión:	
Ing. Hermes Duarte. *Jefe SC-ME*	*Ing. Roberto Mercado.* *Jefe GT/MET*	15/Junio/2021	05/Mayo/2023	

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS GT/MET/004/2016	GT-MET 1/1

CUBIERTAS PARA LA ESTACIÓN MÓVIL

2.1 Indicar diseño de rodaje; de acuerdo al ítem 2.1: Lisa

2.2 Indicar diámetro de la cubierta; de acuerdo al ítem 2.2: 235 Pulgada

2.3 Indicar medida de los aros (en pulgadas); de acuerdo al ítem 2.3: 17,5 Pulgadas

2.4 Numero de telas; de acuerdo al ítem 2.4: 14 Telas

2.5 Tipo de cubierta; de acuerdo al ítem 2.5: Radial Tubeles (TL)

2.6 Presión de trabajo; de acuerdo al ítem; de acuerdo al ítem 2.6: 125 psi. +/- 10%

2.7 Índice de carga; de acuerdo al ítem 2.7: 143/141

2.8 Velocidad máxima; de acuerdo al ítem 2.8: (120 Km/h) +/- 10%

3. Indicar nombre del fabricante y país de origen; de acuerdo al ítem 3: Fabricante Shandong Hengfeng Rubber and Plastic y Origen China

4. Nombre comercial o código de marca; de acuerdo al ítem 4: HIFLY

5. Fecha de Fabricación y país de origen de acuerdo al ítem 5: setiembre de 2023

6. La oferta incluye el montaje, alineación y balanceo (si o no): Si

7. Provisión de catálogos en español (si o no): Si

8. Observaciones:…… ……

Imperio Group S.A.
RUC: [illegible]
Tel: [illegible]

Firma y sello del oferente

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:	Primera Revisión:
Ing. Hermes Duarte *Jefe SC-ME*	*Ing. Roberto Mercado.* *Jefe GT/MET*	17/Junio/2016	05/Mayo/2023